

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-001 - 2022
 De 18 de Enero de 2022

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, correspondiente al proyecto “**VIVEROS DEL PACÍFICO**”, promovido por la **IGUANA PLACE, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, sociedad anónima, inscrita y registrada de acuerdo al marco legal panameño, según folio No. 554558 (s) del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. N-18-561, propone desarrollar y ejecutar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**VIVEROS DEL PACÍFICO**”;

Que en virtud de lo anterior, el día 27 de octubre de 2021, la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: “**VIVEROS DEL PACÍFICO**”, elaborado bajo la responsabilidad de **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-031-2005**;

Que el proyecto consiste en la construcción de 164 de viviendas con todos los servicios básicos, (el abastecimiento de agua se realizará mediante pozo), tanque de reserva de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), 3 parques, 1 área comercial, 1 calle principal, 10 calles secundarias, estacionamiento de visitas y garita;

El proyecto será desarrollado en un polígono de 4 ha + 4514 m² + 19 dm², dentro de la finca No. 127890, propiedad de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, ubicada en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia **WGS 84**:

POLÍGONO DEL PROYECTO		
Área: 4 ha + 4,514 m² + 19 dm²		
No.	NORTE	ESTE
1	941571.12	615417.03
2	941577.01	615399.52
3	941583.64	615369.15
4	941592.81	615292
5	941597.58	615251.23
6	941605.61	615197.13
7	941505.15	615179.02
8	941428.07	615159.32
9	941388.13	615147.07
10	941402.11	615209.1

[Handwritten signatures and initials are present here]

11	941417.25	615293.05
12	941406.17	615347.04
13	941412.35	615391.92
14	941417.11	615427.13
15	941488	615417.02
16	941533.21	615415
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
No.	NORTE	ESTE
1	941434.87	615424.45
2	941430.15	615392.72
3	941413.16	615391.21
4	941417.32	615427.91

Que mediante **PROVEIDO DEIA-103-0111-2021** del 1 de noviembre de 2021, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado: “**VIVEROS DEL PACÍFICO**” (fs. 18-19);

Que se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste (**DRPO**), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (**DAPB**), Dirección Forestal (**DIFOR**), Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**) y Dirección de Información Ambiental (**DIAM**) a través del **MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Cultura (**MiCultura**), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (**MIVIOT**), Sistema Nacional de Protección Civil (**SINAPROC**), Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (**IDAAN**), Ministerio de Salud (**MINSA**) y al Ministerio de Obras Públicas (**MOP**) mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021** (fs. 20-32);

Que mediante nota **SAM-681-2021**, recibida el 15 de noviembre de 2021, **MOP**, *informa no tener objeción, ni comentarios al referido documento técnico* (fs. 33-34);

Que mediante nota sin número, recibida el 17 de noviembre de 2021, el promotor entrega evidencia de las publicaciones realizadas en el periódico de circulación nacional: El Siglo, realizada el lunes 15 de noviembre de 2021 (primera publicación) y el martes 16 de noviembre de 2021 (última publicación); de igual forma, entregan documento de aviso de consulta pública fijado (12 de noviembre de 2021) y desfijado (17 de noviembre de 2021) en el Municipio de San Carlos (fs. 35-41);

Que mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-765-2021**, recibida el 17 de noviembre de 2021, **MiCULTURA**, indica la viabilidad del estudio arqueológico del estudio en revisión, sin embargo, recomiendan una serie de medidas con la finalidad de mitigar el impacto que genere el desarrollo del proyecto (fj. 42);

Que mediante **MEMORANDO DIFOR-973-2021**, recibido el 18 de noviembre de 2021, **DIFOR** remite comentarios técnicos al Estudio de Impacto Ambiental, destacando lo siguiente: “*...Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.*” (fs. 43-46);

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-001-2022
Fecha: 18/01/2022
Página 2 de 9

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-01268-2021**, recibido el 19 de noviembre de 2021, **DIAM** remite verificación de coordenadas proporcionadas en el EsIA, en donde informa que con los datos se determinó lo siguiente: “*Polígono del proyecto - Superficie: 4 ha +4,505.14 m²; Planta de tratamiento – Superficie; 0 ha + 595.22 m²...*” los cuales se ubican fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (fs. 47-48);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0764-2211-2021**, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**) solicita apoyo técnico a la Dirección Forestal (**DIFOR**) y a la Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**), para la realización de inspección a campo (fs. 49-50);

Que mediante **MEMORANDO DAPB-1757-2021**, recibido el 22 de noviembre de 2021, **DAPB** remite informe técnico de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, señalando que el promotor del proyecto, en el caso de que sea aprobado el EsIA denominado “**VIVEROS DEL PACÍFICO**” deberá contar, previo inicio de obras con el respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, advirtiendo la tala excesiva de las especies de roble de sabana, cocobolo, caoba y quira, entre otras cosas (fs. 51-53);

Que mediante nota **2343-SDGSA-UAS**, recibida el 22 de noviembre de 2021, **MINSA** remite informe del Estudio de Impacto Ambiental, donde señala: “*...Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto*” (fs. 54-57);

Que mediante **MEMORANDO-SEIA-046-2021**, recibido el 3 de diciembre de 2021, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, remite comentarios técnicos al EsIA e informes de inspección. Cabe destacar las observaciones realizadas por la sección de seguridad hídrica, la cual indica lo siguiente: “*...Que dentro del proyecto existen dos (2) pozos subterráneos. Que, en nuestra documentación existente, dentro de la Sección de Seguridad Hídrica, no reposa ninguna solicitud o que se haya otorgado algún permiso temporal o concesión de uso de agua a nombre de la sociedad IGUANA PLACE, S.A., por lo tanto, es necesario que los mismos sean legalizados para dar uso al recurso.*” (fs. 64-83);

Que mediante **Informe Técnico de Inspección No. 050-2021** del 3 diciembre de 2021, **DEIA**, emite informe de inspección realizado al proyecto donde concluye lo siguiente: “*...El área donde se desarrollará el proyecto es utilizada para la actividad de vivero por lo cual el polígono del proyecto está constituido por algunas infraestructuras de esta actividad como la casa o local principal, pozos, tanque de almacenamiento de agua y otros, los cuales la mayoría se concentran en la zona este del polígono. El proyecto cuenta con árboles dispersos en todo su perímetro, sin embargo, la mayor concentración de vegetación se ubica hacia la zona oeste del polígono del proyecto. El proyecto colinda con un flujo de agua en el área sur del polígono. El polígono del proyecto colinda del lado norte y oeste con proyectos residenciales. El área de la PTAR se ubica en el punto más bajo del proyecto ubicado en la parte frontal, en la esquina sureste del polígono del proyecto...*” (fs. 84-94);

Que mediante **MEMORANDO DSH-1177-2021**, recibido el 6 de diciembre de 2021, **DSH** remite informe de revisión del Estudio de Impacto Ambiental, en donde los comentarios planteados son: “*...Cumplir con la Ley 5 del 28 de enero de 2005...Cumplir con la resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005... Garantizar el cumplimiento de los permisos temporales de aguas correspondientes para la mitigación de partículas de polvos...En el área de influencia indirecta del proyecto, se encuentra la Quebrada Blanca, cuyo naciente se encuentra*

Ministerio de Ambiente

Resolución No. IA-001-2022

Fecha: 18/01/2022

Página 3 de 9

fuera de los límites del proyecto, área debajo de la zanja existente colindante al proyecto....”
(fs. 98-95);

Que IDAAN, MIVIOT y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, remitieron sus observaciones de forma extemporánea a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021** y al **MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021**, mientras que SINAPROC no remitió observaciones a la **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021**, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, “*...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto...*”;

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, la primera información aclaratoria, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**), mediante Informe Técnico del veintiocho (28) de diciembre de 2021, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y atiende adecuadamente los impactos producidos por la construcción del proyecto, considerándolo viable (fs. 99-109);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

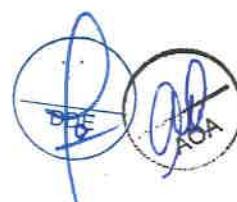
Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, cuyo promotor es a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, primera información aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, que esta Resolución no constituye excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

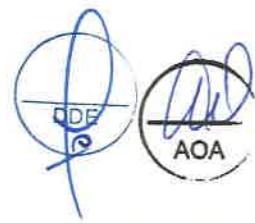
Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico de aprobación del proyecto, tendrá que:

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-001-2022
Fecha: 18/01/2022
Página 4 de 9



- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Realizar monitoreo arqueológico (por un profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto.
- c. Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante las obras de construcción y su notificación a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- d. Notificar de forma inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- e. Previo inicio de obra, deberá contar con la asignación de uso de suelo aprobada por la autoridad correspondiente.
- f. Actualizar el Registro de Propiedad de la finca No. 127890, el cual refleje la ubicación actual, de acuerdo a la última división política administrativa establecida, lo cual deberá ser incluido en el informe de seguimiento correspondiente.
- g. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste confirme mediante inspección de campo los tipos de cobertura de bosque o vegetación, según sea el caso a afectar y establezca el monto a cancelar.
- h. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, cuya implementación será monitoreada por esta Regional. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- i. Conservar y enriquecer la vegetación ubicada dentro de la servidumbre pluvial (bosques de galería), colindante al área del proyecto.
- j. Contar con la aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, donde se contemple igualmente los aspectos de biota acuática, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución AG-0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre" (Gaceta Oficial No. 26063).
- k. Previa autorización de permiso de tala y/o pago de indemnización ecológica, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, mediante inspección de campo, confirmará el cumplimiento de lo establecido por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en cuanto a evitar la tala excesiva de las especies de roble de sabana (*Tabebuia rosea*), cocobolo (*Dalbergia retusa*), caoba (*Swietenia macrophylla*) y quira (*Platymiscium pinnatum*) que se ubican en el área del proyecto.

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. IA-001-2022
 Fecha: 18/01/2022
 Página 5 de 9



1. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; cumplir con la Resolución No. AG-0107-2005 del 17 de febrero de 2005.
- m. Contar con el permiso temporal y/o concesión de uso de agua a nombre, de la empresa Promotora, para el control de polvo y uso de aguas subterráneas (pozos), otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y Cumplir con la Ley de Uso de Agua No. 35 de 22 de septiembre de 1966. Incluir su aprobación en el informe de seguimiento correspondiente.
- n. Presentar Análisis de Calidad de Agua de la quebrada Blanca, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- o. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-2019 “*Tecnología de los alimentos, agua potable, definiciones y requisitos generales*”.
- p. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “*Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas*”; y con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-200 “*Usos y disposición final de lodos*”.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 “*Que adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales*”.
- r. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir en el informe de seguimiento correspondiente.
- s. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “*Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones*”.
- t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 150 de 16 de junio de 2020 “*Que deroga el Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998 y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá*”.
- u. Mantener las medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- v. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área, señalizar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- w. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. 1A-001-2022
 Fecha: 18/01/2022
 Página 6 de 9

- x. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- y. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.*”
- z. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional y la Resolución NO.CDZ-003/99, “Manual técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo”.
- aa. Cumplir con lo establecido en la Ley No. 39 de 14 de agosto de 2007 “*Que modifica y adiciona artículos a la Ley 8 de 1987 que regula las actividades relacionadas con los hidrocarburos y dicta otras disposiciones*”; y cumplir con el Decreto de Gabinete No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003 “*Por la cual se establece una Política Nacional de Hidrocarburos en la República de Panamá*”.
- bb. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- cc. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada año (1) año durante la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la resolución de aprobación. Este informe deberá ser presentado en un (1) ejemplar impreso, anexado a tres (3) copias digitales, el cual deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Ministerio de Ambiente

Resolución No. IA-001-2022

Fecha: 18/01/2022

Página 7 de 9

Artículo 8. ADVERTIR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponer el Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diciembre (18) días, del mes de Enero, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente.



DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Ministerio de Ambiente
Resolución No. 19-001-2022
Fecha: 18/01/2022
Página 8 de 9



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "VIVEROS DEL PACÍFICO"**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: IGUANA PLACE, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 4 ha + 4514 m² + 19 dm²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. 1A-001-2022 DE 18 DE
Febrero DE 2022.**

Recibido por:

Daidhy Polo _____ Daidhy Polo _____
Nombre y apellidos Firma
(en letra de molde)

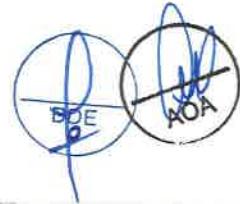
Cédula

6-715-552

Fecha

19-1-2022

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-001-2022
Fecha: 18/01/2022.
Página 9 de 9



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Panamá, a la fecha de presentación de 2022.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Suyus

Fecha: 19/1/2022

Hora: 9:50 am

Respetado señor Ministro:

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente Yo, **MERCEDES ELIAS**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula N° N-18-639, en mi condición de Apoderada General de IGUANA PLACE, S.A. conforme a la Escritura No. 5,458 del 22 de diciembre de 2021 realizada en la Notaría Sexta del Circuito de Panamá; me notifico de manera escrita de la Resolución No. DEIA-IA-001-2022, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto "VIVEROS DEL PACIFICO", ubicado en el Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

Se autoriza a Deidhy Polo Gonzalez ó Pamela Ríos Meyer con cédula, 6-715-552 y E-113325 (respectivamente), personal colaborador de **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro de consultores con el número **IRC 031-2005** para que retire la presente Resolución.

Atentamente a Usted.



MERCÉDES ELIAS
Apoderada General
IGUANA PLACE, S.A.
Cédula N° N-18-639

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

14 ENE 2022

Panamá,

[Handwritten signatures and official seals of Tatiana Pitty Bethancourt and another witness, both labeled 'Testigo' (Witness)]

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento a sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 ENE 2022

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2022.01.04 20:49:09 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 488005/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 31/12/2021 A LAS 10:39 A. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

IGUANA PLACE, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 5458
AUTORIZANTE: LIC. RAÚL CASTILLO SANJUR NO.6
FECHA: 22/12/2021
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1996393
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/.65.00)
FECHA DE PAGO 31/12/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 554558 (S) ASIENTO N° 4 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 4 DE ENERO DE 2022 (8:48 P. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 243BCDF5-F053-40F0-A007-0A1494D501DD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



121



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur
NOTARIO PÚBLICO SEXTO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
FAX: 263-3861

AVENIDA MANUEL MARÍA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

COPIA --5,458 --22 Diciembre 21
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

Se protocoliza Acta de Reunión de Junta
General de Accionista de la sociedad
denominada **IGUANA PLACE, S.A.**



REPUBLICA DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

120

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

2 (5,458)

3 POR LA CUAL se protocoliza Acta de Reunión de Junta General de de Accionista de la sociedad
4 denominada **IGUANA PLACE, S.A.**

5

6 Panamá, 22 de Diciembre de 2021

7 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a
8 los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado **RAUL**
9 **IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de
10 identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725),
11 compareció personalmente la licenciada **BLANCA BARRIOS CASTRO**, mujer, mayor de edad,
12 soltera, abogada en ejercicio, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad
13 personal número ocho-doscientos treinta y nueve-dos mil ciento treinta y dos (8-239-2132), persona a
14 quien conozco y que fue debidamente autorizada para este acto por la sociedad anónima **IGUANA**
15 **PLACE, S.A.**, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco
16 cinco cuatro cinco cinco ocho (554558), Documento Redi uno cero ocho uno tres cinco seis (1081356) de la
17 Sección de Mercantil del Registro Público, me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo Acta
18 de Reunión de Junta General de Accionistas de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, celebrada el día
19 veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

20 Quedan hechas las protocolizaciones solicitadas y se expedirán las copias que soliciten los interesados.
21 Se hace constar que esta minuta ha sido refrendada por la Licenciada Blanca Barrios Castro.

22

23 **ADVERTÍ** a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública deberá ser presentada al
24 Registro Público para su debida inscripción y leído como le fue esta escritura a los comparecientes en
25 presencia de los testigos instrumentales **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal
26 número uno-diecieneve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **VICTOR LARA**, con cédula de identidad
27 personal número ocho – quinientos siete – seiscientos ochenta y siete (8-507-687), ambos mayores de edad,
28 panameños y vecinos de la Ciudad de Panamá, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la
29 encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos juntos para constancia, por ante
30 mí el Notario, de lo cual doy fe.



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

2

(5,458)

3 (FDOS) BLANCA BARRIOS. ---Testigos por la Notaria: CLIFFORD BERNARD. ---VICTOR
4 LARA. ---Ledo. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de
5 Panamá. ---

6 ----ACTA DE REUNION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD----
7

IGUANA PLACE, S.A.

8 En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día veintidós
9 (22) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se celebró previa renuncia a la convocatoria,
10 una Reunión de la Junta General de Accionistas de IGUANA PLACE, S.A., sociedad anónima debidamente
11 constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha cinco cinco
12 cuatro cinco cinco ocho (554558), Documento Redi uno cero ocho uno tres cinco seis (1081356) de la Sección
13 de Mercantil, en las oficinas de la misma. ---

14 Estaban presentes o debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones emitidas y en
15 circulación, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario. ---

16 Actuó como Presidente, el titular de dicho cargo, el señor JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, y
17 como Secretario actuó el señor JAIME LACAYO CASTRO, titular del cargo, quien levantó el acta
18 correspondiente. ---

19 El Presidente declaró abierta la reunión e inmediatamente manifestó que el objeto de la misma era considerar
20 la necesidad de: ---

21 Uno (1).- Otorgar Poderes Generales a las señoras MERCEDES ELIAS CABRERA y HEIDI QUINTERO
22 DIAZ, para que lo ejerzan de manera individual y también de manera conjunta, en nombre de la sociedad. ---
23 Dos (2).- Designar la persona que protocolizará e inscribirá la presente acta en el Registro Público. ---

24 Después de una amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente presentada y secundada, fue
25 aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe: ---

26

SE RESUELVE

27 **PRIMERO:** Conferir, como en efecto se confiere un Poder General a favor de las señoras MERCEDES
28 ELIAS CABRERA, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N-
29 cero uno ocho-seis tres nueve (N-018-639) y HEIDI QUINTERO DIAZ, mujer, panameña, casada, mayor
30 de edad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-quinientos treinta y tres (8-



REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

23.12.21

800

COSTILLA 170072

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



118

1 237-533), para que actuando de manera INDIVIDUAL cualesquiera de ellas en nombre y representación de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, quedan facultadas para: -----

REPRESENTACION EN EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS BANCARIAS ANTE CUALESQUIERA BANCOS o ENTIDADES BANCARIAS:

- 5 i. Representar a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, ante Bancos o entidades bancarias, designar depositarios, abrir, operar y cerrar cuentas bancarias ya sean estas de depósitos a la vista o de cuentas de ahorros. Este poder no aplica para que las apoderadas puedan realizar retiro de fondos, designar firmantes y/o beneficiarios en las cuentas bancarias de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**-----
- 6 ii. Girar instrucciones, emitir correspondencias y documentos (de manera escrita o por medio electrónico o digital) dirigidas a los Bancos o entidades bancarias en relación a las cuentas bancarias que mantenga la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, a su nombre.-----
- 7 iii. Realizar depositos, instruir sobre retiros de cheques u órdenes de pago u otros documentos (en forma individual) en las cuentas bancarias que mantenga la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, a su nombre a requerimiento o por un periodo de tiempo determinado o indefinido.-----

14 **SEGUNDO:** Conferir, como en efecto se confiere un Poder General a favor de las señoras **MERCEDES ELIAS CABRERA**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N- cero uno ocho-scis tres nueve (N-018-639) y **HEIDI QUINTERO DIAZ**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-quinientos treinta y tres (8- 237-533), para que actuando de manera CONJUNTA en nombre y representación de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, , quedan facultadas para: -----

REPRESENTACION EN EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS BANCARIAS ANTE CUALESQUIERA BANCOS o ENTIDADES BANCARIAS:

- 23 i. Cobrar y Endosar cheques, órdenes de pago u otros instrumentos de crédito, relacionados a las cuentas bancarias que mantenga la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, a su nombre. Ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos en las cuentas bancarias que mantenga la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, a su nombre.-----
- 24 ii. Solicitar los servicios de Tarjeta Débito y/o Crédito, Banca Electrónica que requiera la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, afiliando cualesquiera cuentas de ahorros, corrientes o de cualquier otra naturaleza con el acceso y la permisibilidad incluida para servicios de consulta, realización de transferencias y pagos de obligaciones de propiedad de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, así como cualquier otro servicio



1 contemplado en el Contrato de Servicios Bancarios que cualesquiera Instituciones Bancarias tengan,
2 incluyendo así la carta de autorización de Referencias e Información de Crédito, así como cualesquiera otros
3 documentos propios para la administración y en el mantenimiento de cuentas que se manejan con las diferentes

4 Instituciones Bancarias.-----

5 iii. Gestíen, reclamen y realicen arreglos de pago ante cualquier entidad bancaria en relación al cobro de
6 cuantas cantidades le corresponda percibir a la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, por cualquier causa o
7 motivo.-----

8 **TERCERO:** Conferir, como en efecto se confiere un Poder General a favor de las señoras **MERCEDES**
9 **ELIAS CABRERA**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N-
10 cero uno ocho-seis tres nueve (N-018-639) y **HEIDI QUINTERO DIAZ**, mujer, panameña, casada, mayor
11 de edad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-quinientos treinta y tres (8-
12 237-533), para que actuando de manera INDIVIDUAL cualesquiera de ellas en nombre y representación
13 de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, quedan facultadas para:-----

14 **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE CUALESQUIERA
15 NATURALEZA:**-----

16 i. Representar a la sociedad ante cualesquiera corporación pública o privada y firmen a su nombre todo tipo
17 de documentos o contratos, sean de carácter público o privado con cualquier persona natural o jurídica,
18 igualmente ante entidades privadas, públicas, autónomas o semi autónomas.-----

19 ii. Celebren a nombre de la sociedad, contratos civiles, mercantiles sin limitación alguna.-----

20 iii. Otorguen y suscriban actas, escrituras y demás documentos públicos y privados que fueran necesarios, con
21 las cláusulas, requerimientos y salvedades que tengan por conveniente.-----

22 iv. Negocien, contraten y transaccionen el suministro de agua, luz y otros servicios de los bienes inmuebles
23 del poderdante.-----

24 v. Administren los bienes del poderdante con todas las facultades inherentes al cargo, según la Ley, y solicitar
25 prórrogas y liquidaciones provisionales y definitivas del Ministerio de Economía y Finanzas.-----

26 vi. Formalicen propuestas y adopten acuerdos, dejando obligado a su mandante, sin necesidad de ratificación
27 del poderdante.-----

28 vii. Hagan designaciones o elijan personas para los pagos, cuyo nombramiento corresponda a la Junta
29 Directiva de la sociedad.-----

30 viii. Actúen representando a la sociedad con cuantas facultades, derechos y acciones correspondan a ésta o



REPUBLICA DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

23.12.21

NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



116

- 1 puedan corresponderle, con arreglo a los pactos de la escritura de constitución de la sociedad **IGUANA**
- 2 **PLACE, S.A.**, o a los preceptos de las Leyes civiles y mercantiles.-----
- 3 ix. Firmen todos los documentos públicos y privados necesarios para ejercer la representación de la sociedad
- 4 **IGUANA PLACE, S.A.**, y realizar cualquier tipo de trámite necesario ante las autoridades públicas y privadas
- 5 entre ellas, pero no limitadas a: Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), Ministerio de Vivienda y
- 6 Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Ministerio de Ambiente, Municipio de Panamá, Benemérito Cuerpo de
- 7 Bomberos de la República de Panamá, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Policía Nacional, Dirección
- 8 General de Ingresos (DGI), Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), ENSA (Elektra
- 9 Noreste, S.A.), NATURGY-UNION FENOSA, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
- 10 (IDAAN), TIGO (antes Cable Onda), CLARO PANAMA, Cable & Wireless Panamá, S.A., las diferentes
- 11 COMPAÑIAS DE SEGUROS que ejercen en la República de Panamá, las Juntas Comunales del territorio
- 12 nacional y cualquier entidad o institución pública o privada en el territorio de la República de Panamá, además
- 13 se otorgue poder especial para que puedan presentar solicitudes de aprobación de planos, tramitar permisos
- 14 de construcción, permisos de ocupación, permisos de cambio de zonificación y demás trámites similares y
- 15 necesarios para la debida administración de los negocios de la sociedad en la República de Panamá.-----
- 16 x. Representen al poderdante ante cualesquiera entidades o dependencias Estatales, Municipios de la
- 17 República de Panamá, y cualquier otra institución del gobierno nacional, para que puedan intervenir en pagos,
- 18 formular y contestar requerimientos de toda clases, practicar diligencias de reclamación, consignación,
- 19 transacciones, cobros, o cualesquiera otras que sean convenientes a los intereses del poderdante e intervenir
- 20 en expedientes gubernativos, económicos, administrativos, contenciosos, contencioso-administrativo, y acto
- 21 de jurisdicción voluntaria.-----
- 22 xi. Formulen y contesten requerimientos de todas clases, soliciten y gestionen autorizaciones y permisos de
- 23 cualesquiera naturaleza ante las autoridades.-----
- 24 xii. Practicar como demandantes o querellantes y como demandados y acusados en las diligencias de
- 25 reclamación, ratificación, absolución de posiciones, consignación, cobro, recusación, desistimiento,
- 26 transacción o cualesquiera otras que sean convenientes a los intereses del poderdante.-----
- 27 xiii. Sustituyan este Poder total o parcialmente y revoquen las sustituciones que realicen.-----
- 28 xiv. Otorguen y suscriban actas, escrituras y demás documentos públicos y privados que fueran del caso, con
- 29 las cláusulas, requisitos y salvedades que tengan por conveniente.-----
- 30 xv. Practiquen toda clase de actos diligencias y gestiones ante autoridades, empresas y personas naturales.-----



115

1 xvi. Soliciten y gestionen autorizaciones y permisos de cualesquiera naturaleza ante las autoridades.-----
2 **CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la licenciada Blanca Barrios Castro con cédula de
3 identidad personal número ocho-doscientos treinta y nueve-dos mil ciento treinta y dos (8-239-2132), para
4 protocolizar e inscribir la presente acta en el Registro Público.-----
5 No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente declaró clausurada la reunión, siendo las once de la
6 mañana (11:00 a.m.) del mismo día.-----
7 (fdos.) JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR - Presidente ----JAIME LACAYO CASTRO - Secretario
8 El suscrito Secretario de la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, - **CERTIFICA:** que lo anterior es copia fiel e
9 íntegra del Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día veintidós
10 (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-----
11 (fdo.) JAIME LACAYO CASTRO - SECRETARIO-----
12 Acta confeccionada y refrendada por la Licenciada Blanca Barrios Castro, abogada en ejercicio, con cédula
13 de identidad personal número ocho-doscientos treinta y nueve-dos mil ciento treinta y dos (8-239-2132) e
14 idoneidad numero cinco nueve ocho uno (5981).-----
15 -----
16 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá
17 a los veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 Yo Llida, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
25 **CERTIFICO:**
26 Que este documento a sido colejado y encontrado en todo conforme
con su original.
27 -----
28 Panamá, 14 ENE 2022
29 -----
30 -----
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá

LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUEZ
Notario Público Sexto
2





fiel copia de su original





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 13/01/2022

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su firma y consideración, el EsIA, Cat. II, del proyecto VIVEROS DEL PACÍFICO. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

AGA

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sergio</i>
Fecha:	<i>18/1/22</i>
Hora:	<i>10:12am</i>



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 11/ENERO/2021

Para : SECRETARÍA GENERAL

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor

Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de evaluación del
proyecto denominado "VIVEROS DEL PACÍFICO", promovido por
IGUANA PLACE S.A.

Adjunto Exp. No. II-F-104-2021 (109 fojas útiles)

DDE//ao

MEMO No-DEIA-006-2022

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN.
Ministro de Ambiente.

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: ESIA II-F-104-2021 – VIVEROS DEL PACÍFICO

Fecha: 11 de enero de 2022.

Por este medio, remito el EsIA denominado “VIVEROS DEL PACÍFICO”, promovido por la sociedad IGUANA PLACE, S.A., para su consideración y firma.

Sin otro particular,

DDE/
Adjunto Exp. No. II-F-104-2021 (109 fojas útiles)

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

2022-01-14. 11:08PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Fecha : 28/12/2021

Para : Asesoras Legales/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito para su revisión correspondiente expediente

administrativo DEIA-II-F-141-2021 (un tomo, 109 fojas), que contiene la solicitud de evaluación al estudio de impacto ambiental, categoría II, del proyecto denominado: "VIVEROS DEL PACÍFICO", promovido por IGUANA PLACE, S.A.

J. P. 12/12/2021

ACP/ mdg /kc/ jds	<p>REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL</p> <p>MINISTERIO DE AMBIENTE</p> <p>DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</p>
-------------------	---

28/12/2021

R.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	30 DE DICIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	VIVEROS DEL PACÍFICO
PROMOTOR:	IGUANA PLACE, S.A.
CONSULTORES:	CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES

IGUANA PLACE, S.A. cuyo Representante Legal es el señor JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de cédula No. N-18-561, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “VIVEROS DEL PACÍFICO”.

En virtud de lo antedicho, el día veintisiete (27) de octubre de 2021, el señor JAIME LACAYO SALAZAR, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: “VIVEROS DEL PACÍFICO”, ubicado en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A., persona jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante la Resolución IRC-031-2005.

Mediante PROVEIDO DEIA-103-0111-2021, del uno (1) de noviembre de 2021, (visible en las fojas 18 y 19 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado: “VIVEROS DEL PACÍFICO”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de 164 de viviendas con todos los servicios básicos, dotación de agua mediante pozo, tanque reserva de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), 3 parques, 1 área comercial, 1 calle principal, 10 calles secundarias, estacionamiento de visitas y garita.

El proyecto será desarrollado dentro de un polígono de 4 ha + 4514 m² + 19 dm², correspondientes a la finca 127890, propiedad de la sociedad IGUANA PLACE, S.A., ubicada en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

POLÍGONO DEL PROYECTO
Área: 4 ha + 4,514 m² + 19 dm²

No.	NORTE	ESTE
1	941571.12	615417.03

2	941577.01	615399.52
3	941583.64	615369.15
4	941592.81	615292
5	941597.58	615251.23
6	941605.61	615197.13
7	941505.15	615179.02
8	941428.07	615159.32
9	941388.13	615147.07
10	941402.11	615209.1
11	941417.25	615293.05
12	941406.17	615347.04
13	941412.35	615391.92
14	941417.11	615427.13
15	941488	615417.02
16	941533.21	615415
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
No.	NORTE	ESTE
1	941434.87	615424.45
2	941430.15	615392.72
3	941413.16	615391.21
4	941417.32	615427.91

Como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Panamá Oeste (DRPO), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), Dirección de Forestal (DIFOR), Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) y Dirección de Información Ambiental (DIAM) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Ministerio de Cultura (MiCultura), Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN) y Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021** (ver fojas 20 a la 32 del expediente administrativo).

Mediante nota **SAM-681-2021**, recibida el quince (15) de noviembre de 2021, el **MOP**, remite sus comentarios al EsIA, donde señala: “...le informamos que no tenemos objeción, ni comentarios al mismo”; (ver fojas 33 y 34 del expediente administrativo).

Mediante nota **nota sin número**, recibida el diecisiete (17) de noviembre de 2021, el promotor hizo entrega de las publicaciones realizadas en El Siglo, los días: lunes, quince (15) de noviembre de 2021 (primera publicación) y el martes, dieciséis (16) de noviembre de 2021 (última publicación); y del aviso de consulta pública fijado y desfijado en el Municipio de San Carlos, los días viernes, doce (12) de noviembre de 2021 (Fijado) y miércoles, diecisiete (17) de noviembre de 2021 (Desfijado), durante el periodo de consulta no se recibieron observaciones ni comentarios (ver fojas 35 a la 41 del expediente administrativo).

Mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-765-2021**, recibida el diecisiete (17) de noviembre de 2021, el **MiCultura** emite sus comentarios concernientes al estudio arqueológico del EsIA, donde señalan que: “... consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto... y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto y charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que

puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural..." (ver foja 42 del expediente administrativo).

Mediante **Memorando DIFOR-973-2021**, recibido el dieciocho (18) de noviembre de 2021, **DIFOR** remite comentarios técnicos al Estudio de Impacto Ambiental, donde concluye indicando lo siguiente: "...*Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal...*" (ver fojas 43 a la 46 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-01268-2021**, recibido el diecinueve (19) de noviembre de 2021, **DIAM** remite verificación de coordenadas proporcionadas en el EsIA, en donde informa que con los datos se determinó lo siguiente: "... *Superficie del Polígono del Proyecto 4 ha +4,505.14 m², Superficie de la Planta de tratamiento 0 ha +595.22 m²... División Político Administrativa: Provincia: Panamá Oeste, Distrito: San Carlos, Corregimiento: San Carlos (Cabeza)...* Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 del Polígono del Proyecto: Área Poblada 92.72 %, Bosque latifoliado mixto secundario 0.15%, Infraestructura 7.14%... Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 de la Planta de Tratamiento: Área Poblada 25.8 %, Infraestructura 74.2%... Capacidad Agrologica de los Suelos: Tipo VII (100%)... Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Fuera del SINAP..." (ver fojas 47 y 48 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0764-2211-2021**, elaborado el veintidós (22) de noviembre de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita apoyo técnico a la Dirección de Forestal y Dirección de Seguridad Hídrica, para asistir a la inspección de campo (ver fojas 49 y 50 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DAPB-1757-2021**, recibido el veintidós (22) de noviembre de 2021, la **DAPB** remite informe técnico al Estudio de Impacto Ambiental, donde solicitan, previo inicio a obras, contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y flora silvestre aprobado, recomienda evitar la tal excesiva de especies de flora y cumplir con las normas ambientales (ver fojas 51 a la 53 del expediente administrativo).

Mediante nota **2343-SDGSA-UAS**, recibida el veintidós (22) de noviembre de 2021, el **MINSA** remite informe del Estudio de Impacto Ambiental, donde señala: "...*Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumpliendo con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto*" (ver fojas 54 a la 57 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 155-DEPROCA-2021**, recibida el veintitrés (23) de noviembre de 2021, el **IDAAN** remite sus comentarios al EsIA, donde señala: "...*No se tiene observaciones, ni comentarios al respecto en el área de nuestra competencia...*" ; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 58 a la 59 del expediente administrativo).

Mediante **Nota N° 14.1204-190-2021**, recibida el veintiséis (26) de noviembre de 2021, el **MIVIOT** remite informe de revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, donde señala que: "...*El promotor de cumplir con la certificación de uso de suelo..., debe contar con plano de anteproyecto revisado por el MIVIOT... cumplir con el Decreto Ejecutivo 150 de junio de 2020... y actualiza el reglamento Nacional de urbanizaciones, Lotificaciones y parcelaciones... cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 de julio de 2015 que adopta el Reglamento Estructural Panameño...*" ; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 60 a la 63 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-SEIA-046-2021**, recibido el tres (03) de diciembre de 2021, la **Dirección Regional de Panamá Oeste**, remite comentarios técnicos al EsIA e informes de inspección, en la cual para el Informe Técnico de Inspección DRPO-IIo-SEIA-242-2021 emitido por la **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**, mencionan que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA. El Informe Técnico de Inspección DRPO-IIo-SSH-148-2021 emitido por la **SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**, concluye lo siguiente: “...*Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N° 138 (Ríos entre Antón y Caimito). Que colindante al área del proyecto, se constató un drenaje pluvial que descarga sus aguas a la quebrada Blanca. Que dentro del proyecto existen dos (2) pozos subterráneos. Que, en nuestra documentación existente, dentro de la Sección de Seguridad Hídrica, no reposa ninguna solicitud o que se haya otorgado algún permiso temporal o concesión de uso de agua a nombre de la sociedad IGUANA PLACE, S.A., por lo tanto, es necesario que los mismos sean legalizados para dar uso al recurso. Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos...*”. En cuanto al Informe Técnico de Inspección 213-2021 emitido por la **SECCIÓN FORESTAL** recomienda lo siguiente: “...*Deberá considerar mantener algunas especies plantas que se encuentra dentro de la propiedad...*”. El Informe Técnico de Inspección SAPB-127-2021 emitido por la **SECCIÓN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD** recomienda: “...*Cumplir con la resolución AG N° 0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre...*” (ver fojas 64 a la 83 del expediente administrativo).

Mediante **Informe Técnico de Inspección No. 050-2021**, del tres (03) diciembre de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**), emite informe de inspección realizado al proyecto donde concluye lo siguiente: “...*El área donde se desarrollará el proyecto es utilizada para la actividad de vivero por lo cual el polígono del proyecto está constituido por algunas infraestructuras de esta actividad como la casa o local principal, pozos, tanque de almacenamiento de agua y otros, los cuales la mayoría se concentran en la zona este del polígono. El proyecto cuenta con árboles dispersos en todo su perímetro, sin embargo, la mayor concentración de vegetación se ubica hacia la zona oeste del polígono del proyecto. El proyecto colinda con un flujo de agua en el área sur del polígono. El polígono del proyecto colinda del lado norte y oeste con proyectos residenciales. El área de la PTAR se ubica en el punto más bajo del proyecto ubicado en la parte frontal, en la esquina sureste del polígono del proyecto...*” (ver fojas 84 a la 94 del expediente administrativo).

Mediante **Memorando DSH-1177-2021**, recibido el seis (6) de diciembre de 2021, **DSH** remite informe de revisión del Estudio de Impacto Ambiental, en donde los comentarios planteados son: “...*Cumplir con la Ley 5 del 28 de enero de 2005... Cumplir con la resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005... Garantizar el cumplimiento de los permisos temporales de aguas correspondientes para la mitigación de partículas de polvos... En el área de influencia indirecta del proyecto, se encuentra la Quebrada Blanca, cuyo naciente se encuentra fuera de los límites del proyecto, área debajo de la zanja existente colindante al proyecto....*” (ver fojas 98 a la 95 del expediente administrativo).

La UAS del SINAPROC no remitió sus observaciones al EsIA, mientras que, las UAS del **IDAAN**, **MIVIOT** y la Dirección Regional de Panamá Oeste, si remitieron sus observaciones al EsIA, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. Por lo que se le aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto del 2011, “...*en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al Estudio de Impacto Ambiental...*”.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente al **AMBIENTE FÍSICO**, según lo descrito en el EsIA, la geología regional en la que se encuentra el proyecto pertenece al Grupo Aguadulce, formación Río Hato, contiene rocas sedimentarias del Cuaternario reciente, tales como: areniscas, conglomerados, lutitas, tobas, areniscas no consolidadas y pómex (ver pág. 104 del EsIA). En cuanto a los suelos, el área del proyecto se encuentra entre el límite de los suelos de Tipo VII (No arable con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques y tierras de reserva) y el suelo Tipo V (No arable, poco riesgo de erosión, pero con otras limitaciones, apto para bosques y pastos) (ver pág. 106 del EsIA). El área del proyecto cuenta con una cobertura vegetal correspondiente a gramíneas y árboles ornamentales aislados, esto debido a que actualmente el terreno pertenece al Vivero El Hortelano el cual se encuentra en funcionamiento desde el año 2009, quienes usaron el terreno para plantar especies vegetales de tipo ornamental para luego ponerlas a la venta (ver pág. 108 del EsIA).

En cuanto a el *deslín de propiedad*, según lo descrito en el EsIA, los linderos del proyecto según Registro Público son: al Norte: limita con Fernando Saavedra, ahora The Village Beach Residence; al sur: limita con Marta Lapenta de Gonzalez y Quebrada seca; al Este: colinda con la carretera Panamericana y al Oeste: Eric Peng, ahora Hacienda Pacifica (ver pág. 110 del EsIA). En cuanto a la *topografía*, según lo descrito en el EsIA, el proyecto presenta una topografía regular, donde el punto más alto del terreno presenta una cota de 67.00 m.s.n.m y la cota más baja corresponde a 52.50 ms.n.m, la diferencia de nivel entre el punto más alto y el más bajo, es de 14.5 metros, distribuido en una equidistancia de 295 metros lineales (ver pág. 113 del EsIA).

En cuanto a la *hidrología*, según lo descrito en el EsIA, el proyecto se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N° 138, Ríos entre Antón y el Caimito. En el área de influencia indirecta del proyecto, se encuentra la Quebrada Blanca, cuyo naciente se encuentra fuera de los límites del proyecto y colindante al proyecto se ubica una zanja o depresión natural, para la cual se elaboró Estudio Hidrológico e Hidráulico, el cual señala que la depresión natural (zanja) existente, que se encuentra fuera de los límites del polígono del proyecto, no recibe aportes de recursos hídricos cercanos, y sólo es de tipo pluvial, cuyas aguas son direccionadas como sistema pluvial hasta la Quebrada Blanca a través de una tubería de 1.20 m aguas debajo de la carretera o vía panamericana (ver págs. 118 a la 120 del EsIA). Que el Estudio Hidrológico e Hidráulico, anexo al EsIA, donde entre algunas de sus conclusiones y recomendaciones señala lo siguiente:

- El análisis muestra los niveles de aguas máximas esperadas en cada estación del tramo de estudio. No se exceden los niveles de aguas máximos esperados (N.A.M.E). Cualquier desarrollo en ese sector debe cumplir las condiciones de niveles mostrados sin requerir mejoras en las secciones trasversales mostradas. Cabe mencionar que la zanja pluvial o depresión natural se encuentra fuera de los límites del polígono del proyecto, salvo en las estaciones 0+250 y 0+260, los cuales serán considerados para realizar la descarga pluvial del proyecto.
- Para la modelación hidráulica de los perfiles o las planicies de inundación se usó HEC-RAS 5.0.5, programa desarrollado por el Centro de Ingeniería de Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y que es de licencia gratuita. Esta modelación digital considera la geometría de tramos en estudio. El mismo tiene la finalidad de determinar el nivel de agua máxima extraordinaria para periodo de retorno entre 20 y 30 años.
(ver págs. 451 a la 484 del EsIA).

En cuanto a la *calidad de las aguas superficiales*, según lo descrito en el EsIA, en el área de influencia indirecta del proyecto se ubica la Quebrada Blanca, recurso hídrico que se encuentra a 100 metros de distancia del límite del proyecto, es decir, que se encuentra fuera del área de afectación (polígono), se le realizaron monitoreo de calidad agua superficial los cuales arrojaron los siguientes valores de: pH=7.6; temperatura=27.7 °C; turbiedad=2.5 NTU; oxígeno disuelto 6.49 mg/L; sólidos totales suspendidos <2.5 mg/L; aceite y grasas <10 mg/L; DBO5 <2; Bacterias coliformes totales > 24 196 NMP/100 mL; Bacterias coliforme fecales= 804.8 NMP/100 mL. (ver págs. 121 a la 124 del EsIA); los cuales se incluyen en informe de resultados de agua superficial (ver págs. 445 a la 449 del EsIA).

En cuanto a la *calidad de aire*, según lo descrito en el EsIA, la misma se puede considerar como buena, ya que a pesar de que el proyecto se encuentra colindante a la Carretera Panamericana, se genera un aire limpio por la brisa constante y que el entorno cuenta con presencia de árboles y cobertura boscosa que controla los efectos producido por el tránsito de vehículos, equipos pesados y autobuses (ver pág. 127 del EsIA). Mientras que el **ruido**, según lo descrito en el EsIA, se encuentra en el límite de cumplimiento, según Decreto Ejecutivo 1 de 15 de enero de 2004, siendo las únicas alteraciones de esta condición las actividades asociadas al tráfico vehicular de la carretera panamericana, pues refleja una lectura máxima de 76.7 dBA, mínimo 50.3 dBA (ver págs. 127, 450 a la 459 del EsIA).

En cuanto a *los antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área*, según lo descrito en el EsIA, el área del proyecto no se encuentra en una zona vulnerable a huracanes ni sismos, no existen registros de amenazas naturales, ni precedentes de desastres naturales (ver pág. 128 del EsIA).

Referente al **AMBIENTE BIOLÓGICO**, según lo descrito en el EsIA, con los trabajos de campo, dentro del área del proyecto, se obtuvieron un total de 94 especies de árboles, arbustos y hierbas, la mayoría corresponden a especies plantadas de forma artificial en el terreno para fines de venta (ver pág. 133 del EsIA). Los tipos de vegetación que existen dentro del área de proyecto son: bosque secundario joven, es un área con bosque remanente plantado entrelazado con la vegetación gramínea; plantaciones –bosque plantado, algunas secciones dentro del proyecto han sido ocupadas con plantaciones forestales y de plantas que incluyen palmas; y vivero, existe también que en el área del proyecto se estableció un vivero de plantas variadas (ver págs. 136 a la 141 del EsIA).

En cuanto a *la caracterización vegetal, inventario forestal*, según lo descrito en el EsIA, para la obtención de informaciones recopiladas de las diferentes parcelas muestreadas dentro de la vegetación plantada y rastrojo. Las mediciones dendrométricas para el inventario forestal, fueron realizadas en rastrojo y en la plantación; se seleccionaron árboles representantes de la vegetación intentando captar informaciones de todas las especies arbóreas existentes. De dicho levantamiento se enlistan las siguientes especies: *Mangifera indica*, *Coccoloba uvifera*, *Roystonea regia*, *Sapium glandulosum*, *Byrsonima crassifolia*, *Swietenia macrophylla*, *Delonix regia*, *Dalbergia retusa*, *Pseudobombax septenatum*, *Cecropia peltata*, *Azadirachta indica*, *Bursera simaruba*, *Terminalia catappa*, *Genipa americana*, *Spondias mombin*, entre otros (ver págs. 145 a la 148 del EsIA).

Para la *característica de fauna*, según lo descrito en el EsIA, que el levantamiento de línea base se basó en observaciones de campo, entrevistas a moradores de la zona y de la información disponible de fuentes secundarias, necesarias para conocer el estado actual dentro del área de influencia directa del proyecto. Es importante resaltar que en el área de influencia directa del proyecto se mantuvo influenciada por actividades antrópicas generadas por la producción de plantas (ver pág. 152 del EsIA). El muestreo de campo da como resultado un total de 37 especies

entre mamíferos, aves, reptiles y anfibios distribuidos en 30 familias y 15 órdenes, siendo 1 grupo de las aves resultó con la mayor representatividad con 18 especies (46.8 %) (ver págs. 152 a la 154 del EsIA).

Entre las especies plasmadas de mamíferos están: *Artibeus jamaicensis* (Murciélagos), *Artibeus phaeothis* (Murciélagos), *Didelphis marsupialis* (Zorra común), *Proechimys semispinosus* (Mocange), *Sciurus granatensis* (Ardilla colorada), *Choloepus hoffmanni* (Perezoso), *Dasypus novemcinctus* (Armadillo nueve bandas). Para las aves se registraron: *Coragyps atratus* (Gallinazo negro), *Milvago chimachima* (Caracara), *Vanellus chilensis* (Tero), *Columba talpacoti* (Tortolita rojiza), *Leptotila verreauxi* (Paloma rabiblanca), *Brotogeris jugularis* (Perico barbinaranja), *Crotophaga ani* (Garrapatero), *Amazilia tzacatl* (Amazilia), *Melanerpes rubricapillus* (Carpintero coronirojo), *Pitangus sulphuratus* (Bienteveo), *Tyrannus melancholicus* (Tyrano tropical), entre otras. Para los reptiles, se registraron: *Basiliscus basiliscus* (Meracho), *Iguana iguana* (Iguana verde), *Leposoma rugiceps* (Lagartija terrestre), *Gonatodes albogularis* (Limpia casa), *Ameiva festiva* (Borriquero), *Oxybelis aeneus* (Bejuquilla chocolate), *Leptodeira annulata* (Culebra ojo de gato) (ver págs. 154 a la 162 del EsIA).

En cuanto al *inventario de especies exóticas, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción*, según lo descrito en el EsIA, para la flora se incluye mayormente especies consideradas en preocupación menor por UICN, tales como: *Coccoloba uvifera*, *Cochlospermum vitifolium*, *Commelina erecta*, *Cordia alliodora*, *Curatella americana*, *Cyperus hortensis*, *Ficus benjamina*, *Genipa americana*, *Gliricidia sepium*, *Guazuma ulmifolia*, *Jacaranda caucana*, *Luehea seemannii*, entre otros. Dentro de la normativa nacional (Resolución N°DM-0567-2016), se identifica en peligro la especie *Dalbergia retusa*, vulnerable: *Platymiscium sp.* y *Tabebuia rosea* y exótica: *Rottboellia cochinchinensis* (ver págs. 148 a la 150 del EsIA). Mientras que, para la fauna, según lo descrito en el EsIA, se detectaron 2 especies consideradas como vulnerables (VU) de acuerdo a la normativa nacional: el perico barbinaranja (*Brotogeris jugularis*), y la amazilia (*Amazilia tzacatl*). Por otro lado, de acuerdo a la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna silvestres, se registraron 2 especies listadas en estos apéndices; el grupo de las aves registra dos (2) especies en el Apéndice II, también corresponde al perico barbinaranja (*Brotogeris jugularis*), y la amazilia (*Amazilia tzacatl*) (ver págs. 163 y 164 del EsIA).

Referente al **AMBIENTE SOCIECONÓMICO**, según lo descrito en el EsIA, para el levantamiento de la percepción social del proyecto se aplicaron veintidós encuestas a moradores y trabajadores del área de influencia directa e indirecta, en especial a los ubicados colindantes al área. Dichas encuestas se aplicaron el día 30 de septiembre del 2021 y el 8 de octubre de 2021. Además, se dio acercamiento con las administraciones de los condominios e instituciones a través de entregas de circular informativos: The Village Beach Residences, Hacienda Pacífica, Policía Nacional de San Carlos, Bomberos de San Carlos y Alcaldía Municipal de San Carlos los cuales se encuentran colindantes al proyecto y corresponden a condominios cerrados, por lo cual se entregó a la administración una circular informativa, la cual se firmó como recibida (ver págs. 178 a la 183 del EsIA).

Los resultados obtenidos del análisis e interpretación de las encuestas son (ver págs. 182 a la 192 del EsIA):

- Un 90.90% de la población encuestada consideró que “NO” se verá afectado por la construcción del proyecto. Un 90.90% de la población está de acuerdo con la ejecución del proyecto.
- Se puede constar que las afectaciones que preocupan a la población encuestada en la etapa de construcción del proyecto, son primeramente el incremento de polvo y afectaciones al paisaje urbano, como segundo plano se tiene la afectación al recurso

hídrico y ruido. A su vez, es importante señalar que 4 entrevistados señalaron que la economía se verá afectada de forma positiva.

- Destacan que los problemas que actualmente presenta la zona, dando como resultado que la afectación por ruido es la mayor afectación que tienen los residentes del área, producto del alto flujo vehicular en la carretera Panamericana y la cercanía de las viviendas a la vía. En relación a otro aspecto, se señaló la falta de empleos en el área.

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son las siguientes:

- Con respecto a la observación emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), mediante **MEMORANDO DAPB-1757-2021**, en donde detallan: “...*En la zona de desarrollo del proyecto se registraron las especies de flora conocidas como Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), cocobolo (*Dalbergia retusa*), caoba (*Swietenia macrophylla*) y quira (*Platymiscium pinnatum*), se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies arbóreas para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre...*” (ver fojas 51 a la 53 del expediente administrativo). Por lo antes descrito, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución que previa autorización de permiso de tala y/o pago de indemnización ecológica, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, mediante inspección de campo, confirmará el cumplimiento estipulado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad en cuanto a evitar la tala excesiva de las especies de Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), cocobolo (*Dalbergia retusa*), caoba (*Swietenia macrophylla*) y quira (*Platymiscium pinnatum*) que se ubican en el área del proyecto.
- La Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, mediante **Informe Técnico No. DRPO-SSH-148-2021**, detalla el siguiente hallazgo: “...*Luego de un recorrido por el área del proyecto...se constató que colindante al proyecto... existe un drenaje pluvial que recoge las aguas de los terrenos vecinos, la cual bordea un costado del polígono del proyecto evaluado...*” (ver foja 76 del expediente administrativo). Al respecto, es importante indicar que el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el punto **10.1.1.3.2 Plan de manejo de paisaje**, destaca la siguiente medida: “*Mantener la vegetación ubicada dentro de la servidumbre pluvial (bosque de galería)...*” (ver pág. 262 del EsIA). Por lo antes descrito, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución que se deberá conservar y enriquecer la vegetación ubicada dentro de la servidumbre pluvial (bosques de galería), colindante al área del proyecto.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Cumplir con las siguientes observaciones emitidas por el Ministerio de Cultura mediante nota MC-DNPC-PCE-N-No.765-2021:
 - a. Realizar monitoreo arqueológico (por un profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto.
 - b. Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante las obras de construcción y su notificación a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

- c. Notificar de forma inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Panamá Oeste, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada año (1) año durante la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- d. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste confirme mediante inspección de campo los tipos de cobertura de bosque o vegetación, según sea el caso a afectar y establezca el monto a cancelar.
- e. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Oeste; cumplir con la Resolución N°AG-0107-2005 del 17 de febrero de 2005.
- f. Presentar Análisis de Calidad de Agua del Quebrada Blanca, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- g. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir en el informe de seguimiento correspondiente.
- h. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Oeste, cuya implementación será monitoreada por esta regional. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- i. Contar con la aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, donde se contemple igualmente los aspectos de biota acuática, e acuerdo con lo estipulado en la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre" (Gaceta Oficial 26063).
- j. Contar con el permiso temporal y/o concesión de uso de agua a nombre, de la empresa Promotora, para el control de polvo y uso de aguas subterráneas (pozos), otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y Cumplir con la Ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966. Incluir su aprobación en el informe de seguimiento correspondiente.
- k. Conservar y enriquecer la vegetación ubicada dentro de la servidumbre pluvial (bosques de galería), colindante al área del proyecto.
- l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido" y Reglamento

Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.

- m. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-2019 “Tecnología de los alimentos, agua potable, definiciones y requisitos generales”.
- n. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas; y con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-200 “Usos y disposición final de lodos”.
- o. Cumplir con lo establecido en la Ley No. 39 de 14 de agosto de 2007 “que modifica y adiciona artículos a la Ley 8 de 1987 que regula las actividades relacionadas con los hidrocarburos y dicta otras disposiciones”; y cumplir con el Decreto de Gabinete No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003 “Por la cual se establece una Política Nacional de Hidrocarburos en la República de Panamá”.
- p. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área, señalizar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 “Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales”.
- s. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario
- t. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- u. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°. 150 de 16 de junio de 2020, “Que deroga el Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998 y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá”.
- v. Previo al inicio de obras, contar con la asignación de uso de suelo aprobada por la autoridad correspondiente.
- w. Actualizar el Registro de Propiedad de la finca No. 127890, el cual refleje la ubicación actual de la misma, de acuerdo a la última división política administrativa establecida e incluir el resultado en el informe de seguimiento correspondiente.
- x. Previa autorización de permiso de tala y/o pago de indemnización ecológica, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, mediante inspección de campo, confirmará el cumplimiento estipulado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad en cuanto

a evitar la tala excesiva de las especies de Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), cocobolo (*Dalbergia retusa*), caoba (*Swietenia macrophylla*) y quira (*Platymiscium pinnatum*) que se ubican en el área del proyecto.

- y. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades competentes.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las UAS, aunado a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

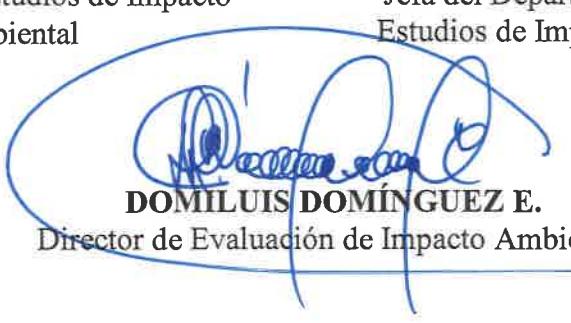
- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**


JORGE SÁNCHEZ

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Memorando
DSH-1177-2021

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

KC

De : **JOSE VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica.



Asunto: respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0730-0811-2021**.

Fecha: 03 de DICIEMBRE de 2021.

Por este medio nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de dar respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0730-0811-2021**, del EsIA categoría II, denominado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**. A desarrollarse en el Corregimiento San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.; enviamos las observaciones del EsIA categoría II, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

AA/jlp:
Adjunto: informe de revisión de documento.



“PROTECTO: “VIVERO DEL PACIFICO”.”

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTO PROYECTO: VIVEROS DEL PACÍFICO

Objetivo: Emitir observaciones técnica fundamentadas al área de competencia, al EsIA categoría II, Proyecto denominado VIVEROS DEL PACÍFICO.

Promotor: IGUANA PLACE, S.A.

Ubicación: Corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Fecha de entrega de informe: 01-12-2021.

I. Introducción

La empresa **IGUANA PLACE, S.A** empresa registrada bajo el Folio: 554558, cuyo representante legal es el Sr. Jaime Lacayo Salazar, busca desarrollar el proyecto denominado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, localizado en el Corregimiento San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

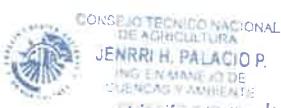
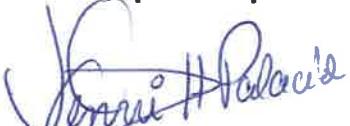
El Proyecto corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal (Calle 1) y 10 calles secundarias ubicadas a los costados de la calle principal, aceras, un área comercial (C1), áreas comunes (Parques #1, #2 y #3, áreas de uso públicos), garita de seguridad, áreas de estacionamiento visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes, y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

II. Comentarios.

- Anexamos el mapa de drenaje topográfico escala 1:25,000 metros, en la cual se describe los drenajes de la zona del proyecto, poblado y el área del proyecto.
- La construcción del proyecto **“VIVEROS DEL PACÍFICO”** incluyen actividades como: la adecuación topográfica del área de la finca, realizando inicialmente una limpieza del sitio de trabajo, respetando la servidumbre pluvial de la depresión natural existente o denominada zanja colindante a los límites del proyecto, posteriormente se procederá con el movimiento de tierra y nivelación del terreno, la construcción de obras viales, servicios y viviendas entre otros. Considerar que el promotor contemple las medida de mitigación para cada actividad señalada, durante su ejecución, dado que todas estas actividades de una u otra forma impactan, directa o indirectamente al medio ambiente de no considerar las medidas de mitigación previstas, para cada impacto identificado, y las acciones a monitorear descritas por el promotor del EsIA, en la cual se solicita que se confirme su verificación y validación en campo.

- Cumplir con la Ley 5 del 28 de enero del 2005, que adiciona un título denominado delito contra el ambiente, al libro II del código penal.
- cumplir con la resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005 "que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales"; por los que previo al inicio de la obra en cauces, deberá contar con la autorización de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente correspondiente.
- Garantizar el cumplimiento de los permisos temporales de aguas correspondiente para mitigación de partículas de polvo, entre otras actividades contemplada ante el Ministerio de Ambiente – Región Correspondiente, según el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, "Por el cual se reglamenta el uso de aguas", Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973, "Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas", Resolución AG-0145-2004 del 7 de mayo de 2004, "Que establece los requisitos para solicitar concesiones transitorias o permanentes".
- En el área de influencia indirecta del proyecto, se encuentra la Quebrada Blanca, cuyo naciente se encuentra fuera de los límites del proyecto, área abajo de la zanja existente colindante al proyecto. En el mismo se señala que la depresión natural (zanja) existente y que se encuentra fuera de los límites del polígono del proyecto, no recibe aportes de recursos hídricos cercanos, y sólo es de tipo pluvial, cuyas aguas son direccionadas como sistema pluvial hasta la Quebrada Blanca a través de una tubería de 1.20 m aguas debajo de la carretera o vía panamericana poder considerar posible afectaciones de sedimentaciones y posibles derrumbes de no considerar medidas preventivas a la cantidad de agua superficiales, que escuren aguas abajo.

Preparado por:



Jenrri H. Palacio P.
Ing. Manejo de Cuenca y Ambiente.

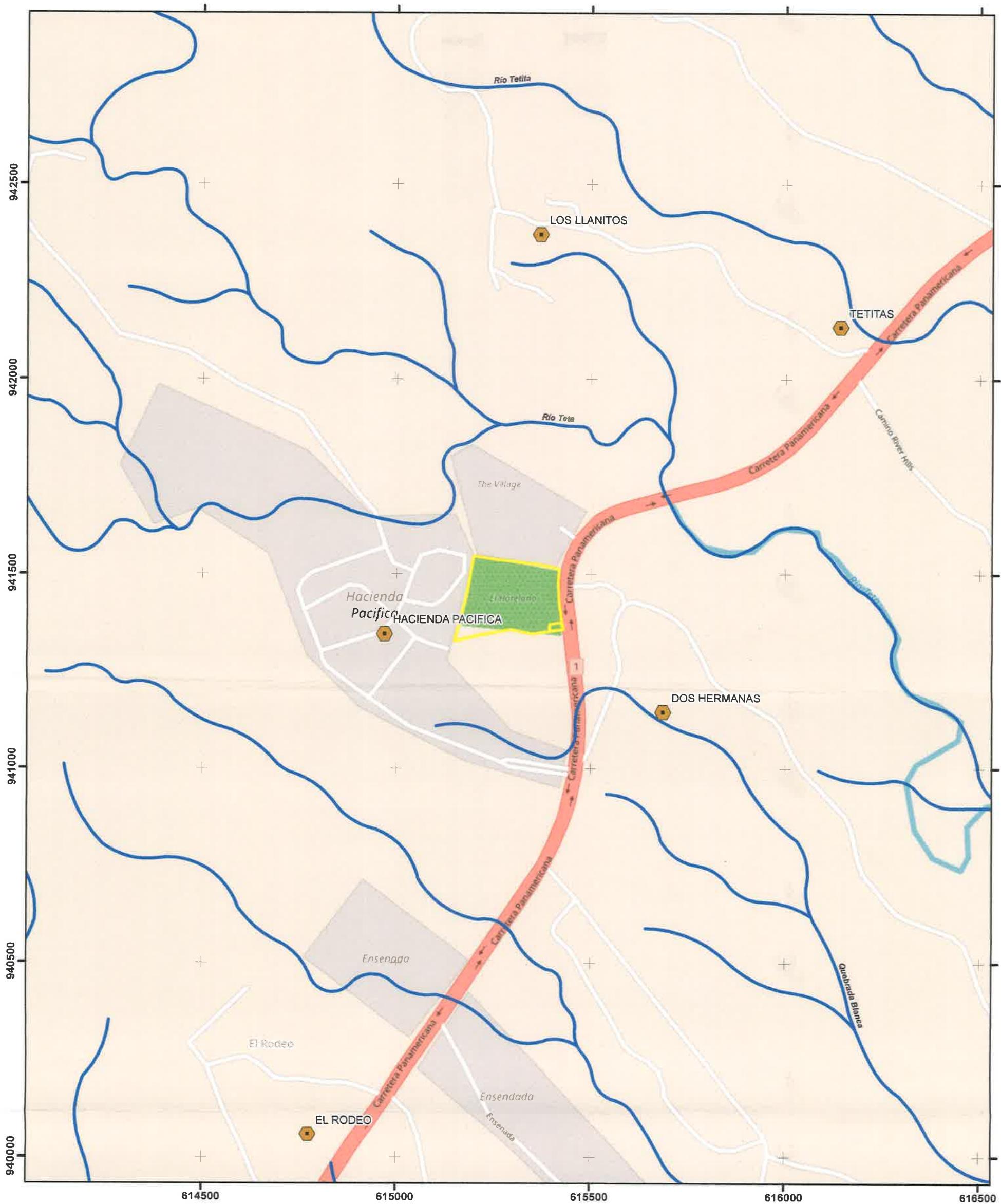
Revisado y aprobado por:



Lic. Ángel Arauz
Jefe Departamento Manejo Integrado de Cuenca.

Magíster
Ángel C. Arauz M.
Idoneidad 0222

DRENAJE 25k VIVEROS DEL PACIFICO



Localización Regional



Escala 1:10,000

0 250 500
Metros

Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda



Poblados



Drenaje 25k



Vivero del Pacífico

Fuente : Drenaje Hoja topográfica escala 1:25,000,
Instituto geográfico tommy guardia

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 050-2021

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	VIVEROS DEL PACÍFICO	Categoría:	II
Promotor:	IGUANA PLACE, S.A.		
Representante Legal:	JAIME LACAYO SALAZAR		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE		
Fecha de inspección:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021		
Fecha del Informe:	03 DE DICIEMBRE DE 2021		
Participantes:	-RODERICK GUTIERREZ en representación de CAM, S.A. (Consultor). -PAMELA RIOS en representación de CAM, S.A. (Consultor). -ZULEIKA TORIBIO en representación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste – Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. -MIGUEL RIOS en representación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste – Sección de Seguridad Hídrica. -LILIBETH BARBA en representación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste – Sección de Forestal. -HILARIO RODRIGUEZ en representación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste – Sección de Evaluación. -NOE DURANGO en representación de la Ministerio de Ambiente – Dirección de Forestal. -JENRRI PALACIOS en representación de la Ministerio de Ambiente – Dirección de Seguridad Hídrica. -KYRIA CORRALES en representación del Ministerio de Ambiente – Nivel Central – Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. -JORGE SÁNCHEZ en representación del Ministerio de Ambiente – Nivel Central – Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.		

II. OBJETIVO

- Verificar en campo la línea base del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “VIVEROS DEL PACÍFICO”, promovido por IGUANA PLACE, S.A.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la construcción de 164 de viviendas con todos los servicios básicos, dotación de agua mediante pozo, tanque reserva de agua, planta de tratamiento para el manejo de las aguas residuales, 3 parques, 1 área comercial, 1 calle principal, 10 calles secundarias, estacionamiento de visitas y garita; a desarrollarse dentro de un polígono de 4ha +4514 m²+ 19 dm².

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El 24 de noviembre de 2021, siendo las 09:30 am se dio inicio a la inspección, mediante una presentación de la descripción de las actividades a desarrollar por el proyecto por parte del equipo consultor; posteriormente hubo un periodo de preguntas donde el promotor y equipo consultor dieron respuestas a las consultas realizadas; finalmente se realizó el recorrido en campo, culminando a las 11:30 am.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la presentación realizada por el equipo consultor se indicó que las infraestructuras existentes como producto de la actividad actual de vivero serán removidas para el desarrollo del residencial, cabe destacar que existen pozos y tanques de reserva de agua que serán utilizados para la dotación de agua durante la fase de construcción (ver fotos #1, #9, #10 y #11).
- El equipo consultor indicó que producto de la actividad de vivero se han sembrado árboles con fines comerciales de los cuales se contemplan conservar los de mayor tamaño, siendo la mayor concentración de vegetación hacia la zona oeste del proyecto (ver fotos #3, #4, #5 y #6).
- El polígono del proyecto tiene una forma que asemeja una figura cuadrada en donde su lado este colinda con la carretera panamericana, sus lados norte y oeste colindan con proyectos residenciales existentes y su lado sur con un flujo superficial de agua (ver fotos #2, #3, #4, #7 y #13).
- El flujo superficial de agua, ubicado a lado sur del proyecto, drena sus aguas hacia el sur paralelo a la vía panamericana y en el punto más bajo de esta zona cruza esta vía por medio unas alcantarillas para seguir su recorrido (ver fotos #7, #8, #13, #14 y #15).
- La zona donde se ubica la PTAR es un área con poca vegetación arbórea y una topografía en descenso hacia la zona sureste del polígono del proyecto. (ver foto #12)

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
615398 E 941525 N	 <p>Foto #1. Infraestructura ubicada en la entrada del proyecto.</p>

615390 E
941541 N



Foto #2. Vista de la parte frontal del proyecto, al fondo se puede ubicar el proyecto residencial ubicado en la zona norte del polígono.

615308 E
941589 N



Foto #3. Vista de la zona norte del polígono del proyecto.

615207 E
941600 N



Foto #4. Vista de la zona oeste final del polígono del proyecto, el cual limita con un proyecto residencial.

615207 E
941600 N



Foto #5. Vista de la zona oeste del polígono, donde se puede observar la cobertura vegetal que mantiene

615203 E
941548 N



Foto #6. Arboles sembrados ubicados en la zona oeste del proyecto.

615170 E
941417 N



Foto #7. Entrada del flujo de agua que colinda con el proyecto a todo lo largo de la zona sur del polígono del proyecto

615184 E
941409 N



Foto #8. Recorrido del flujo de agua.

615279 E
941429 N



Foto #9. Toma del pozo de agua.

615301 E
941484 N



Foto #10. Caseta de bombas y tanque de reserva de agua

615358 E
941494 N



Foto #11. Caseta de bombas y tanque de reserva de agua

615374 E
941457 N



Foto.12 Zona donde se ubicara la PTAR

615358 E
941494 N



Foto #13. El flujo de agua que colinda con el lado sur del polígono del proyecto sigue su recorrido paralelo a la vía panamericana, hasta el punto más bajo de la zona donde cruza esta vía mediante alcantarilla.

615475 E
941292 N



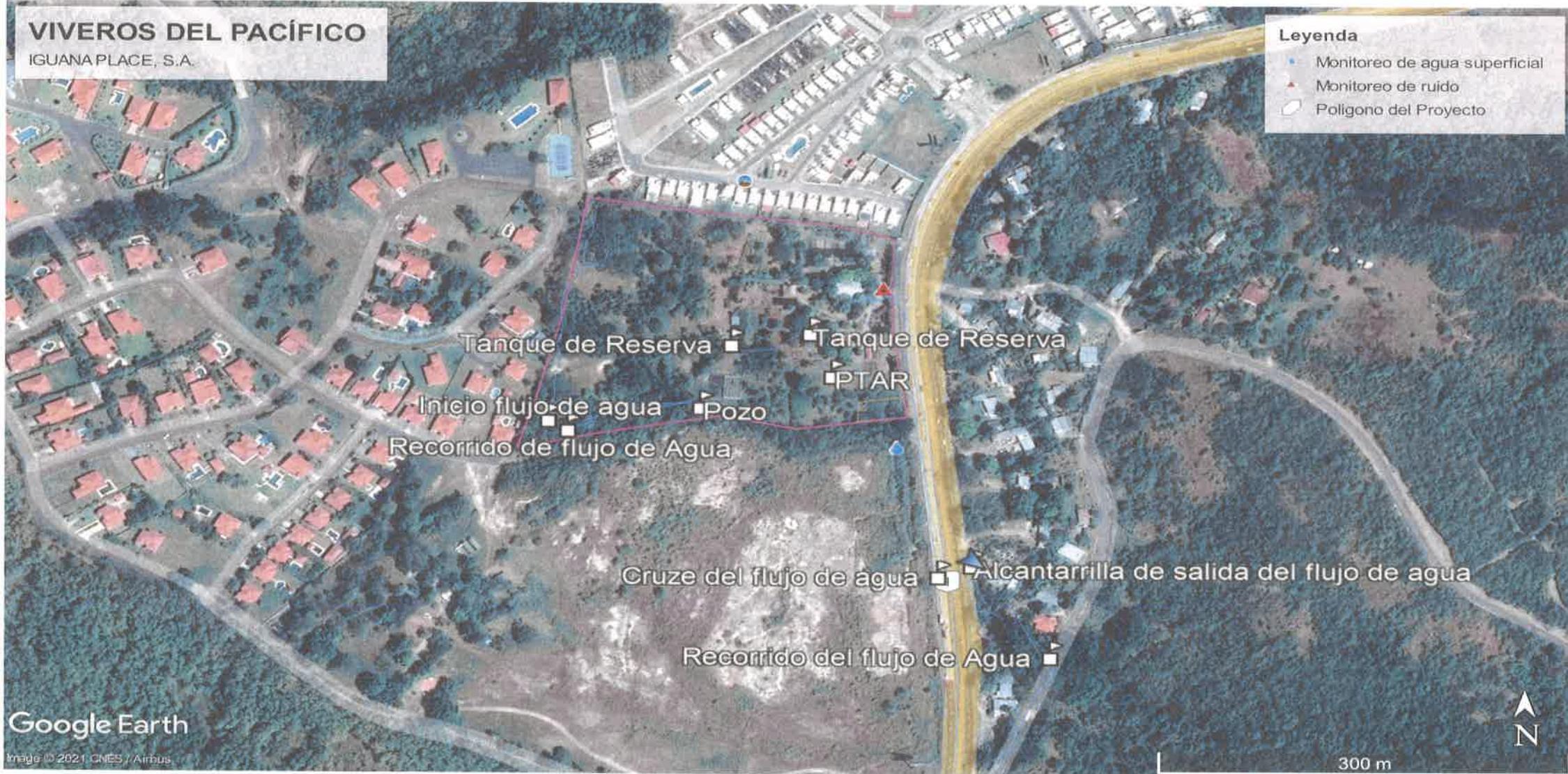
Foto #14. Salida del flujo de agua luego de cruzar la vía panamericana.

615532 E
941213 N



Foto #15. Recorrido del flujo de agua aguas abajo, luego de cruzar la vía panamericana.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)





Informe Técnico de Inspección No. 050-2021
Nombre del EsIA: VIVEROS DEL PACÍFICO

VIII. CONCLUSIONES

- El área donde se desarrollará el proyecto es utilizada para la actividad de vivero por lo cual el polígono está constituido por algunas infraestructuras de esta actividad como la casa o local principal, pozos, tanque de almacenamiento de agua y otros, los cuales la mayoría se concentran en la zona este del polígono.
- El proyecto cuenta con árboles dispersos en todo su perímetro, sin embargo, la mayor concentración de vegetación se ubica hacia la zona oeste del polígono del proyecto.
- El proyecto colinda con un flujo de agua en el área sur del polígono.
- El polígono del proyecto colinda del lado norte y oeste con proyectos residenciales.
- El área de la PTAR se ubica en el punto más bajo del proyecto ubicado en la parte frontal, en la esquina sureste del polígono del proyecto.

Elaborado por:


JORGE DAVID SÁNCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad hoc.

KC / jds

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

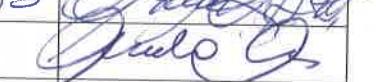
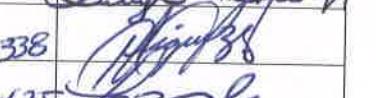
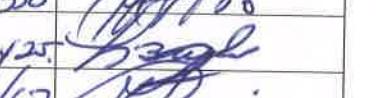
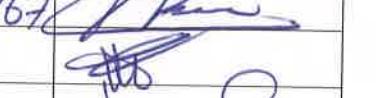
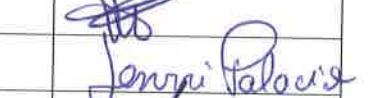
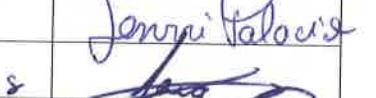
TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg. 1 de 1
------------------------------	---------	------------	-----------	------------

TEMA: Inspección al EsIA, categoría II, titulado: "VIVEROS DEL PACÍFICO"

FECHA: 24 de noviembre de 2021

HORA:

LUGAR: Corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Rodrénik Patao	6-73-404	CDM. SA	camsa@panama.gob.pa	392-5703	
2	Pamela Zúos	6-8-113325	CAN. SA	✓	✓	
3	Zuleyka Toribio	8-786-1268	M. Ambiente	ztoribio@mambiente.gob.pa	500-0855 ext 6427	
4	Miguel Ríos	8-854-1212	M. Ambiente	marios@mambiente.gob.pa	500-0855 ext 6338	
5	Xifibah Barba	6-708-504	M. Ambiente	lbarba@mambiente.gob.pa	500-0855 ext 6125	
6	Noe Durango J.	8-399-268	M. Ambiente	Ndurango@mambiente.gob.pa	500-0869/67	
7	Hilmero Rodríguez	8-226-1283	M. Ambiente	hrodriguez@mambiente.gob.pa	500-0855	
8	JENRÍK PALACIO	5-705-1002	M. Ambiente	jhpalacio@mambiente.gob.pa	✓ ✓	
9	Jorge Sanchez	8-829-1048	M. Ambiente	jdsanchez@mambiente.gob.pa	500-0838	
10	Kyra Corales	9-736-223	M. Ambiente - DEIA	kyra.corales@mambiente.gob.pa	Ext 6853	
11						
12						
13						
14						

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las Américas Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta,

MEMORANDO-SEIA-046-2021

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación.

DE: 
LICDA. MARISOL AYOLA
Directora Regional.



ASUNTO: Remisión de informe técnico de EsIA Categoría II.

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021, del proyecto Cat. II titulado VIVEROS DEL PACIFICO, cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A. a desarrollarse en VÍA INTERAMERICANA, SECTOR DOS HERMANAS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, en consecuencia de la mencionada solicitud se remite el informe correspondiente con las consideraciones y recomendaciones necesarias.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

MA/air
Copia: Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA II

82

DRPO-IIo-SEIA-242-2021

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL ESIA:	VIVEROS DEL PACÍFICO	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	IGUANA PLACE, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME LACAYO SALAZAR	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y Nº DE REGISTRO:	CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A. IRC 031-05	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	VÍA INTERAMERICANA, UBICADO EN SECTOR DENOMINADO DOS HERMANAS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por Mi AMBIENTE: Licdo. Hilario Rodríguez - SEIA- Dirección Regional Panamá Oeste Ing. Miguel Ríos - Seguridad Hídrica – Dirección Regional Panamá Oeste. Licda. Zuleyla Toribio-SAPB - Dirección Regional Panamá Oeste. Ing. Lilibeth Barba-SEFOR - Dirección Regional Panamá Oeste. Ing. Henrry Palacios - Dirección de Seguridad Hídrica Nivel Central. Ing. Jorge Durango - Dirección de Forestal Nivel Central. Ing. Jorge Sánchez - Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel Central. Ing. Kyria Corrales - Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel Central. Ing. Itzy Rovira - Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel Central.	Por la Promotora: Ing. Roderick González Ing. Pamela Ríos Unidades Ambientales Sectoriales: No hubo participación
FECHA DE INSPECCIÓN	MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.	
FECHA DE ELABORACIÓN	MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-OII-242-2021.

1

ESTUDIO; VIVEROS DEL PACÍFICO, vía interamericana, sector denominado Dos Hermanas, en el corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste

Técnico Evaluador: Tec. Hilario Rodríguez J.

Fecha de Inspección: 24/11/2021

Fecha de la elaboración del Informe: 30/11/2021.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 16 de noviembre de 2021, el promotor del proyecto **IGUANA PLACE, S.A** cuyo Representante Legal es el señor **JAIME LACAYO SALAZAR**, presenta ante el Ministerio de Ambiente - Sede Central, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **VIVEROS DEL PACÍFICO**, a desarrollarse en Vía Interamericana, Sector Dos Hermanas, corregimiento de San Carlos, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, bajo la responsabilidad de la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A**, personas jurídicas inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente con la resolución **IRC 031-05**, respectivamente.

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021**, fechado el 08 de noviembre del 2021 y recibido el día 16 de noviembre del 2021, en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental – Panamá Oeste, se recibe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **VIVEROS DEL PACÍFICO**.

El día 24 de noviembre de 2021, se realiza la inspección de campo en el sector de Dos Hermanas, corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, con personal de la promotora del proyecto, y Mi Ambiente, según consta en el acta de inspección firmada por los participantes.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste construcción en una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal (Calle 1) y 10 calles secundarias ubicadas a los costados de la calle principal, aceras, un área comercial (C1), áreas comunes (Parques #1, #2 y #3, áreas de uso públicos), garita de seguridad, áreas de estacionamiento visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes + 1 lote comercial, tanque almacenamiento de agua potable con capacidad de almacenamiento de 30,000 galones, el agua será extraída mediante pozo (agua subterránea) y contara con planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para cumplir con la normativa DGNTI-COPANIT 35-2019. El volumen estimado para el movimiento de tierra es de 23,000.00 m³, El proyecto se desarrollará sobre la finca N° 127890 con código de ubicación 8801, con una superficie 4ha+4514m²19dm² ubicada en vía interamericana, sector Dos Hermanas, corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día martes 24 de noviembre de 2021, siendo las 9:30 a.m., se realiza inspección a campo para verificar el polígono de desarrollo del futuro proyecto, el componente físico, biológico y otros aspecto contractuales del mencionado proyecto que se describen en el estudio de impacto ambiental categoría II, en proceso de evaluación. A la misma asistieron técnicos de Mi AMBIENTE, de la empresa consultor.

Se inicia reunión para esclarecer los puntos del recorrido que se efectuará dentro del polígono del terreno y de sus áreas colindantes. El recorrido inició a las 10:00 am, se deja constancia de la diligencia a través de la debida acta de inspección firmada por todos los participantes.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

Específicamente este proyecto se realizará en vía interamericana, sector Dos Hermanas, corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

1. Punto de coordenada 615284 E

941595 N

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-OII-242-2021.

2

ESTUDIO: VIVEROS DEL PACÍFICO, vía:interamericana; sector denominado Dos Hermanas, en el corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste

Técnico Evaluador: Tec. Hilario Rodríguez J.

Fecha de Inspección: 24/11/2021

Fecha de la elaboración del Informe: 30/11/2021.

Tomado en campo cercano al proyecto colindante The Village Beach Residence y que mantiene obra de conservación del talud.

80

El área del proyecto presenta **topografía** regular, donde el punto más alto del terreno presenta una cota de 67.00 m.s.n.m y la cota más baja corresponde a 52.50 ms.n.m.

En cuanto a la **hidrología** En el área de influencia indirecta del proyecto, se encuentra la Quebrada Blanca, cuyo naciente se encuentra fuera de los límites del proyecto, área abajo de la zanja existente colindante al proyecto.

De acuerdo con informe técnico (**Informe Técnico DRPO- SSH-148-2021**), nos indica existe un drenaje pluvial que recoge las aguas de los terrenos vecinos, la cual bordea un costado del polígono del proyecto evaluado, atraviesa la carretera interamericana y descarga las aguas a la quebrada Blanca.

Tipos de Vegetación Evidenciados en el área de Influencia Del Proyecto

La flora existente en el área de influencia directa del proyecto Es importante mencionar que el proyecto mantiene incluso en sus áreas con bosques secundario algún tipo de remanente plantado, es decir que se han plantado especies arbóreas, palmas que pueden ser parte de las secciones de bosque secundario. El bosque secundario está entrelazado con la vegetación gramínea que no deja de existir y conformar un ecosistema. Algunas secciones dentro del proyecto han sido ocupadas con plantaciones forestales y de plantas varias que incluyen palmas. Existe también una sección del área del proyecto en la cual se estableció un vivero de plantas variadas; en este vivero se producían plantas que fueron establecidas en las áreas plantadas. Se utilizan especies nativas y exóticas muy comunes en nuestro país. (**Adjunto informe técnico SEFOR-213-2021**).

Para caracterizar el componente de fauna del proyecto, se puede observar que la actividad principal dentro del polígono es un vivero de plantas. Es importante resaltar que en el área de influencia directa del proyecto se mantuvo influenciada por actividades antrópicas generadas por la producción de plantas, lo cual ha provocado un cambio en el uso de suelo y la perdida de vegetación original alterando los ecosistemas existentes y por ende la biodiversidad de la zona. (**Adjunto informe técnico SAPB-127-2021**).

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En cuanto al componente fisco y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría II.

EVALUADO POR:
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HILARIO RODRÍGUEZ J.
MOTR. EN C. AMBIENTAL
CIENT. M. RECLAMOS
IDONEIDAD: 5.00
TÉC. HILARIO RODRÍGUEZ J.
Técnico Evaluador de EsIA
Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente.

REVISADO POR:
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste.
Ministerio de Ambiente

VoBo
LIC. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente



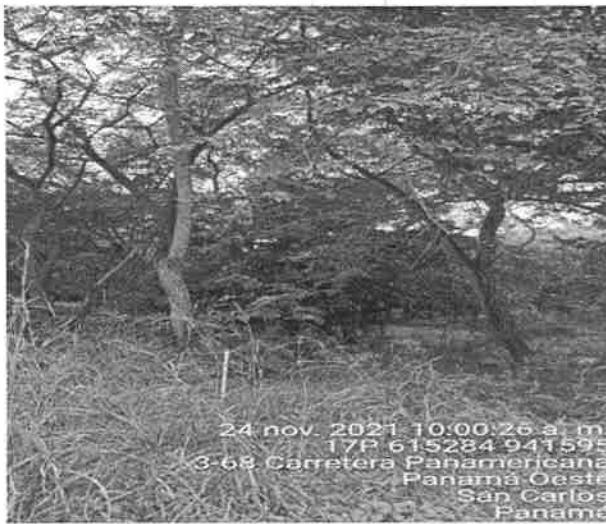


Imagen N° 1: vista parcial en donde se realizó recorrido en campo para observar conformación de la vegetación general.



Imagen N° 2: vista parcial del componente de la vegetación del área del proyecto.



Imagen N° 3: vista general del proyecto colindante, en la cual mantiene obra de conservación de talud.

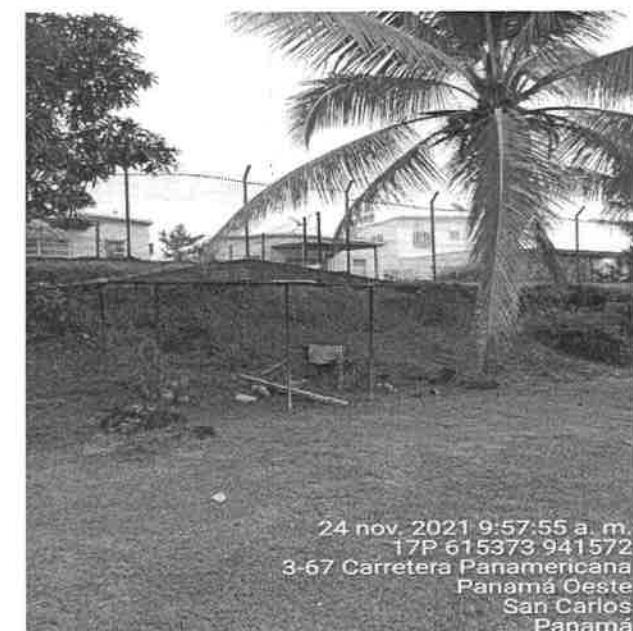


Imagen N° 4: Vista general hacia otro extremo de colindancia y conservación de taludes

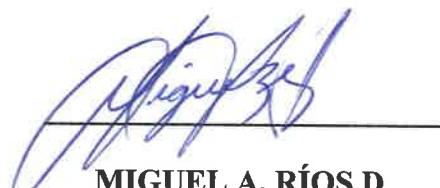
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

MEMORANDO-SSH-125-2021

PARA:

LCDO. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:


MIGUEL A. RÍOS D.
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Remisión de informe técnico N°. DRPO-SSH-148-2021.

FECHA: 21 de octubre de 2021.

Mediante la presente se le remite el informe técnico N°. DRPO-SSH-148-2021, de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: VIVEROS DEL PACIFICO, cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Inspección realizada el 24 de noviembre de 2021.

Agradecemos su tiempo brindado,

Atentamente.

MA/MR


MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Ledy Barrios
Fecha: 25/11/2021
Hora: 3:47 pm

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-148-2021.

NOMBRE DEL PROYECTO:	VIVEROS DEL PACIFICO
PROMOTOR:	IGUANA PLACE, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	24 de noviembre de 2021.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	24 de noviembre de 2021.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Hilario Rodríguez: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. Lilibeth Barba: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcda. Zuleyla Toribio: Técnica de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. Jenrri Palacios: Técnico de la Dirección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Sede Central).Ing. Jorge Durango: Técnico de la Dirección de Forestal (MiAMBIENTE – Sede Central).Ing. Jorge Sánchez: Técnico de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Sede Central).Ing. Kyria Corralez: Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Sede Central).Ing. Itzy Rovira: Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Sede Central).Roderick González: Por el proyecto.Pamela Ríos: Por el proyecto.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría II, denominado: VIVEROS DEL PACIFICO, cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A., ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 18 de noviembre de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando ME-SEIA-145-2021, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría II, denominado: VIVEROS DEL PACIFICO, cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A.

Informe Técnico: N°. DRPO-SSH-148-2021.

Proyecto: VIVEROS DEL PACIFICO

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 24 de noviembre de 2021.

Fecha de Elaboración de Informe: 24 de noviembre de 2021

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:30 a.m., del 24 de noviembre de 2021, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: VIVEROS DEL PACIFICO, cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	VIVEROS DEL PACIFICO	
Hallazgo Nº 1	Fecha:	24 de noviembre de 2021.
Descripción del Hallazgo: Luego de un recorrido por el área del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que colindante al proyecto VIVERO DEL PACIFICO, cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A., existe un drenaje pluvial que recoge las aguas de los terrenos vecinos, la cual bordea un costado del polígono del proyecto evaluado, atraviesa la carretera interamericana y descarga las aguas a la quebrada Blanca.		Evidencia fotográfica: 
Imagen Nº1. Drenaje pluvial observado. <i>Fuente: Inspección realizada el 24 de noviembre de 2021.</i>		
Hallazgo Nº 2	Fecha:	24 de noviembre de 2021.
Descripción del Hallazgo: En el lugar se identificaron dos (2) pozos subterráneos entre las coordenadas UTM WGS-84 615281 E, 941435 N y 615363 E, 941502 N. El agua proveniente de los pozos es almacenada en un tanque de reserva y luego utilizada para riego de plantas de vivero que actualmente se encuentra en el lugar.		Evidencia fotográfica: 
Imagen Nº2. Primer pozo subterráneo observado. <i>Fuente: Inspección realizada el 24 de noviembre de 2021.</i>		



Imagen N°3. Segundo pozo subterráneo observado. **Fuente:** Inspección realizada el 24 de noviembre de 2021.



Imagen N°4. Tanque de reserva observado. **Fuente:** Inspección realizada el 24 de noviembre de 2021.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: VIVEROS DEL PACIFICO, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que colindante al área del proyecto, se constató un drenaje pluvial que descarga sus aguas a la quebrada Blanca.
- Que dentro del área del proyecto existen dos (2) pozos subterráneos.
- Que en nuestra documentación existente, dentro de la Sección de Seguridad Hídrica, no reposa ninguna solicitud o que se haya otorgado algún permiso temporal o concesión de uso de agua a nombre de la sociedad IGUANA PLACE, S.A., por lo tanto es necesario que los mismos sean legalizados para dar uso al recurso.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

Informe Técnico: N° DRPO-SSH-148-2021.

Proyecto: VIVEROS DEL PACIFICO

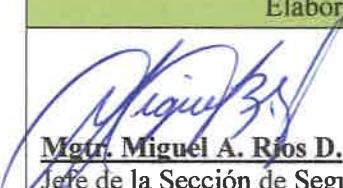
Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 24 de noviembre de 2021.

Fecha de Elaboración de Informe: 24 de noviembre de 2021

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-148-2021.

Elaborado por:	
	<p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C ENF. M REC. NAT. IDONEIDAD B 186-16-M18 *</p>
<p>Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	

CC. Archivo.

INFORME TÉCNICO-213-2021
Informe Técnico de Inspección de EsIA

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección de campo de Estudio de Impacto Ambiental
PROYECTO:	Vivero del Pacífico
PROMOTOR:	Iguana Place, S.A.
FECHA DE INSPECCIÓN:	24 de noviembre de 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	30 de noviembre de 2021
PARTICIPANTES:	<p>Por el Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Lilibeth Barba – Sección Forestal.✓ Zuleyla Toribio-Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad✓ Hilario Rodríguez- Sección Evaluación de Impacto Ambiental✓ Miguel Ríos- Sección de Seguridad Hídrica✓ Jorge Sánchez-Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental✓ Kyrua Corrales- Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental✓ Noe Durango-Dirección Forestal✓ Jenri Palacio-Dirección de Seguridad Hídrica <p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Sr. Roderick Gutiérrez (Consultor).✓ Sra. Pamela Ríos (Consultor)

2. OBJETIVOS.

- Realizar inspección a solicitud de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, al proyecto denominado “**Vivero del Pacífico**”, para determinar el tipo de cobertura forestal que mantiene el polígono donde se desarrollara el proyecto.

3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando DRPO-ME-SEIA-145-2021 del 18 de noviembre de 2021 se realiza invitación a inspección técnica de Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**Vivero del Pacífico**”, cuyo promotor es Iguana Place, S.A.

Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “**Vivero del Pacífico**”, menciona en el punto 7 de característica de flora, donde enuncia que el área inventariada se caracteriza por presentar una cobertura de gramínea, rastrojo y árboles plantados.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 24 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 a.m., se realiza inspección de campo al proyecto denominado “**Vivero del Pacífico**”, en donde fuimos atendidos por el señor Roderick Gutiérrez (Consultor) y la señora Pamela Ríos (Consultor), se inició el recorrido

por el predio, observando fue utilizado como un vivero, en el mismo se observaron árboles plantados, con especies como Cocobolo (*Dalbergia retusa*), Neem (*Azadirachta indica*), entre otras.

Es importante destacar que muchos de los árboles plantados que se observaron, fueron productos de los que su tiempo de trasplante pasó y se fueron quedando en el predio.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo al recorrido realizado por el predio donde se prevé desarrollar el proyecto denominado “Vivero del Pacífico”, el cual posee una cobertura de gramíneas y árboles plantados, podemos indicar que según lo observado en campo, donde el predio era utilizado para el desarrollo de la actividad de comercialización de plantas (vivero), no consideramos que se realice un impacto significativo.

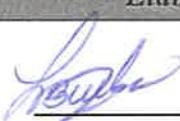
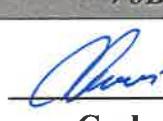
CONCLUSIONES

Esta Sección Técnica considera se evalúe la posibilidad de mantener bajo protección algunas especies que se mantienen plantadas dentro del predio, ya que las mismas pueden ser utilizadas para el embellecimiento del proyecto y así buscar su conservación y desarrollo, siempre y cuando no interfieran con afectaciones futuras.

6. RECOMENDACIONES:

- Deberá considerar mantener algunas especies plantadas que se encuentra dentro de la propiedad.
- Remitir este informe a la Sección de Evaluación Ambiental, para los trámites correspondientes.

7. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	VoBo:
 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LILIBETH BARBA G. LIC. EN ING EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD: 4.623-16 *	 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLOS J. ARAUZ P. MOTER. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD: 4.000-04-116 *



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto. Utilizando la herramienta Wikiloc, que indica el sitio inspeccionado.



ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

La Chorrera, 24 de noviembre de 2021
SAPB-127-2021INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
"Viveros del Pacífico"

PROYECTO: Viveros del Pacífico	
CATEGORIA DE EsIA: II	LA SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO DE TERRENO: 4 ha + 4514 m ² 19 dm ²
PROMOTOR: Iguana Place, S.A	DESCRIPCIÓN DEL AREA DEL PROYECTO: El proyecto se trata en la acomodamiento de un terreno, con la finalidad de la construcción de una urbanización, que integra construcción de una calle de acceso y 10 calles secundarias, aceras, un área comercial, parques y zonas de uso público, garita de seguridad, estacionamiento de visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Lacayo Salazar CÉDULA/PASAPORTE: N-18-561	IMPACTOS DIRECTOS: - Remoción de cobertura vegetal - tala -erosión -Sedimentación -Calidad del aire -Emisiones de gases de efecto de invernadero producidos por el equipo pesado presente en el proyecto. -incidencia sobre la vida silvestre. -Afectación a la fauna presente en el desarrollo del proyecto.
CUENCA: 138	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación mediante Nota DRPO-ME-SEIA-145-2021, en que la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, se procedió a participar en inspección de evaluación del proyecto denominado **"Vivero del Pacífico"**, para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de impacto en el área del proyecto.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 24 de noviembre de 2021; (09: 32 a.m.- 10:44 a.m)**PARTICIPANTES:**

Zuleyla Toribio	Funcionario SAPB, Ministerio de Ambiente Panamá Oeste
Hilario Rodríguez	Funcionario SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste
Lilibeth Barba	Funcionaria SEFOR, Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Miguel Ríos	Funcionario SSH-Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Noe Durango	Funcionario Nivel Central de Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Jenri Palacio	Funcionario Nivel Central de Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Jorge Sánchez	Funcionario Nivel Central de Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Keyra Corrales	Funcionario Nivel Central de Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Roderick Gutierrez Pamela Ríos	Por la Empresa



ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACION:	<i>Arboles dispersos, remanente de bosque secundario joven, gramíneas y arbusto</i>
RECURSO HIDRICO:	<i>Colinda con una zanja de tipo pluvial (Depresión natural).</i>
FAUNA SILVESTRE:	<p><i>Al momento de la inspección se observó lo siguiente:</i></p> <p><i>Aves: bim bim (Euphonia luteicpilla), tortolita rojiza (Columbina galpocoti), carpintero coronirrojo (Melanerpes rubricapillus), sotorrey común (Troglodytes aedon), paloma rabiblanca (Leptotila verreauxi), tapacamino común (Nyctidromus albicollis), talingo (Quiscalus mexicanus), colibrí de la familia Trochilidae y bienteveo grande (Pitangus sulphuratus y el canto de una bandada de pericos barbinaranja (Brotogeris jugularis).</i></p> <p><i>Insectos: Mariposa del orden Lepidoptera, grillo del orden orthoptera y hormigas del orden hymenoptera</i></p> <p><i>Mastozoología: no se observó, sin embargo, el tipo de vegetación es propicio para la presencia de ardilla (Sciurus variegatoide), perezoso de dos dedos (Choloepus hoffmanni), perezoso de tres dedos (Bradypus variegatus), zarigüeya (Didelphys marsupialis) y armadillo (Dasypus novemcinctus). Se debe destacar que se observó dos nidos de ardillas.</i></p> <p><i>Anfibios: No se observó, pero la vegetación y el clima favorecen la presencia de diversas ranas y sapos.</i></p> <p><i>Reptiles: No se observó, pero según el entorno benefician la presencia de diferentes lagartijas y serpientes.</i></p>
TOPOGRAFIA:	<i>Regular</i>

ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta área del proyecto denominado Viveros del Pacífico, cuenta con una superficie de 4 ha + 4514 m² 19 dm², su vegetación se caracteriza por árboles dispersos, remanente de bosque secundario joven, gramíneas y arbusto, colinda con una zanja de drenaje pluvial, que aporta agua en temporada de lluvia a la quebrada Blanca (se encuentran fuera del área del proyecto).

Los impactos de la remoción de la cobertura vegetal van incidir de manera negativa a la fauna silvestre.

El proyecto Viveros del Pacífico, debe Presentar Plan de Rescate y Reubicación de Fauna silvestres e ideado y ejecutado por profesionales de las ciencias biológicas, como en estricto cumplimiento de la Resolución AG-0992-2008, del 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre" y ejecutado previa aprobación de MiAmbiente; antes, durante y posterior a las actividades de remoción de la cobertura vegetal u otra actividad que puede infringir y sea ocasional de perturbación de la fauna silvestre, a fin de minimizar los impactos directos sobre estas.

En esta inspección técnica de evaluación, se observó aves bim bim (Euphonia luteicpilla), tortolita rojiza (Columbina galpocoti), carpintero coronirrojo (Melanerpes rubricapillus), sotorrey común (Troglodytes aedon), paloma rabiblanca (Leptotila verreauxi), tapacamino común (Nyctidromus albicollis), talingo (Quiscalus mexicanus), colibrí de la familia Trochilidae y bienteveo grande (Pitangus sulphuratus) y se escuchó el sonido de una bandada de pericos barbinaranja (Brotogeris jugularis). Además, se observó insectos como mariposa del orden Lepidoptera, grillo del orden orthoptera y hormigas del orden hymenoptera, también se divisió dos nidos de ardillas. Es importante verificar los árboles, ya que estas aves deben anidar en el dosel.

El momento de las talas de árboles, el profesional de las ciencias biológicas debe realizar la búsqueda generalizada, debido a la presencia de anfibios, reptiles y mamíferos arborícolas y puede haber presencia de plantas epífitas de importancia de conservación.

En un movimiento de tierra por las maquinarias, el profesional de las ciencias biológicas deberá revisar, ya que existen especies silvestres que viven bajo tierra y los que habitan en madriguera, como podemos mencionar: los armadillos, serpientes, ratones de diferentes especies y entre otros. La importancia que el profesional de las ciencias biológicas, realice la ejecución del plan de Rescate y Reubicación de fauna silvestre, porque tiene la facultad de discernir que hábitat es favorable para la reubicación; ya que existen la incompatibilidad de las poblaciones, porque militan animales que no tienen el mismo patrón genéticos de los individuos existentes o especies que no existan en el lugar de reubicación.

Igualmente se debe destacar la importancia del médico veterinario debido que existen animales rescatados con enfermedades y sería perjudicial para las poblaciones existentes en el lugar de reubicación.

Me indican los consultores que el área del proyecto se levantará una cerca perimetral y le señale que es importante, debido que existe una zanja de drenaje pluvial que colinda con el proyecto, para que no halla incidencia de posibles reptiles (babillo) al área de la futura urbanización.

ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

LEGISLACION CITADA:

- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).**
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.**
- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".**

CONCLUSIÓN:

- ✓ El proyecto Viveros del Pacífico debe presentar el respectivo **Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora silvestre**.
- ✓ No deben realizar ninguna actividad en el proyecto de Vivero del Pacífico, sin haber aprobado el plan de Rescate de Fauna silvestre.
- ✓ El Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre se ejecutará previamente antes, durante las actividades de desarrollo del proyecto.
- ✓ Es importante resaltar que las especies **no incluidas** en la lista de especies amenazadas, están protegidas por la ley 24 de junio de 1995 y es patrimonio natural de la República de Panamá, merecen su protección y conservación.

RECOMENDACIONES:

- 1- Cumplir con la resolución AG N°0292-2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- 2- Remitir el presente Informe de Inspección Técnico a la Sección de Evaluación de EsIA. para el seguimiento respectivo.

Elaborado por:

Zuleyla I. Toribio M. CIENCIAS BIOLÓGICAS
Zuleyla I. Toribio M.

Licda Zuleyla Toribio
Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

C.T. Idoneidad N° 141

Revisado por:

Amarilis R. Mendoza CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
AMARILIS R. MENDOZA S.
MTRA EN C. AMBIENTALES
CENF EN M. DE LOS REC. NAT.

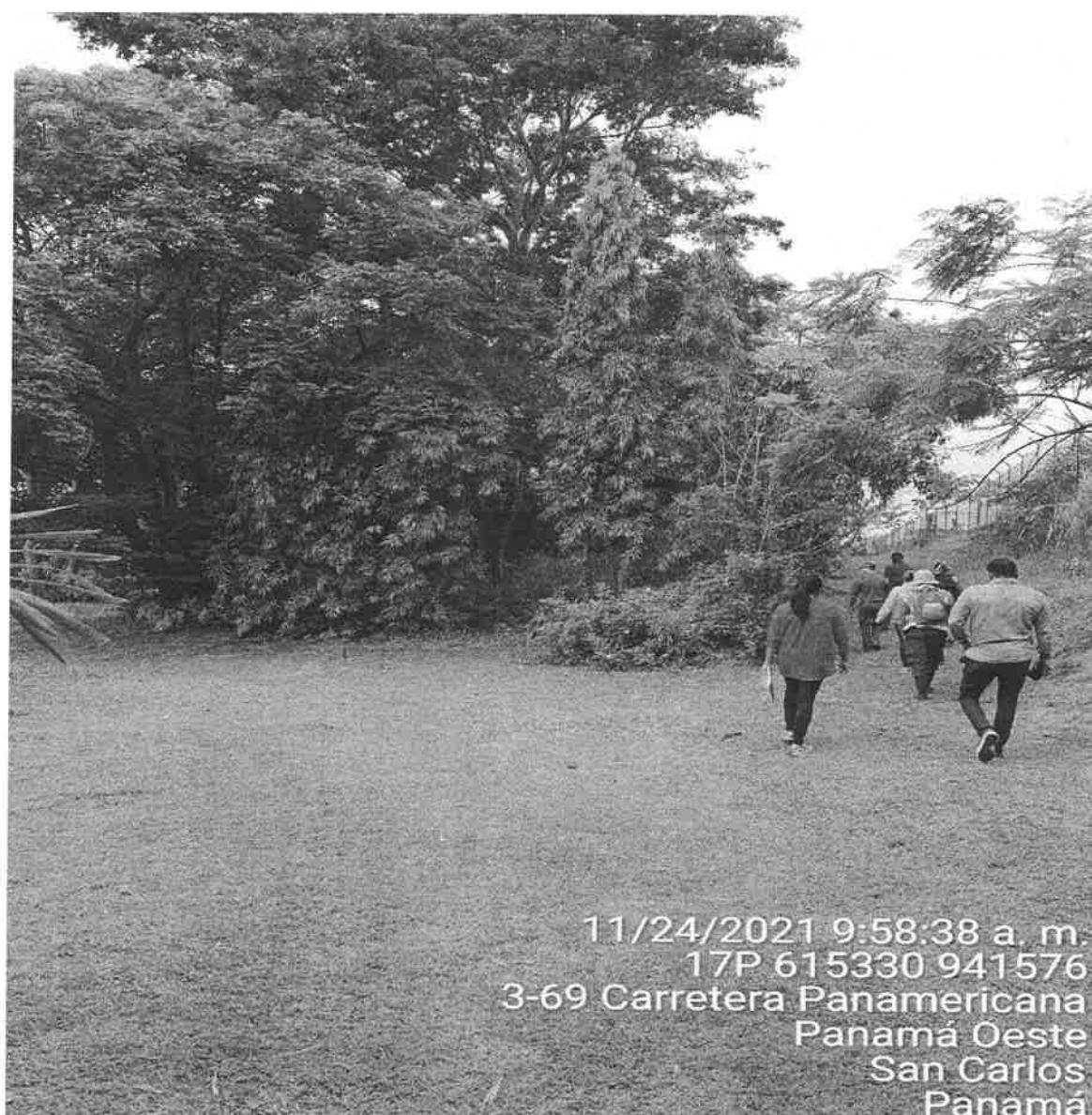
IDONEIDAD: 2441-08-108 *

Ing. Amarilis Mendoza
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

ANEXO



Julio Pérez

ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427



Foto N°2



Foto N°3

ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427



Foto N°4



Foto N°5 Nido de ardilla

Julio T. T.

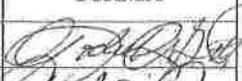
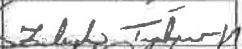
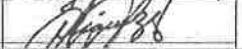
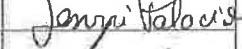
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg. 1 de 1
------------------------------	---------	------------	-----------	------------

TEMA: Inspección al EsIA, categoría II, titulado: "VIVEROS DEL PACÍFICO"

FECHA: 24 de noviembre de 2021 HORA:

LUGAR: Corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Rodríguez, Paula	0-73-404	CEM. SA	camsa.panama@sgsambiental.com	392-5703	
2	Pamela Zios	E-8-113325	CAN. SA	✓	✓	
3	Zuleyka Toribio	8-786-1208	M. Ambiente	ztoribio@mambiente.gob.pa	500-0855 ext 4427	
4	Miguel Ríos	8-864-1122	M. Ambiente	marios@mambiente.gob.pa	500-0855 ext 6338	
5	Silvana Barboza	6-108-504	el. Olivarito	lbarboza@mambiente.gob.pa	500-0855 ext 6420	
6	Noe Durango J.	8-399-268	M. Ambiente	Noe.durango@mambiente.gob.pa	500-0869/67	
7	Alvaro Rodriguez	8-226-1253	M. Ambiente	alvaro.rodriguez@mambiente.gob.pa	500-0855	
8	JENRÍI PALACIO	5-705-1005	M. Ambiente	jpalacio@mambiente.gob.pa	✓	
9	Jorge Sanchez	8-829-1648	M. Ambiente	jdsanchez@mambiente.gob.pa	500-0838	
10	Kyra Corales	9-736-223	M. Ambiente -DEIA		ext 6853	
11						
12						
13						
14						

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

63
J. S.
25/11/2021
2021
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 25 de noviembre de 2021

Nº 14.1204-190-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

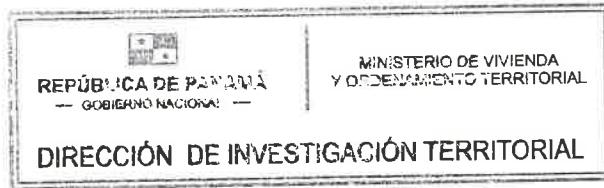
Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0210- 2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “VIVEROS DEL PACÍFICO”, Expediente DEIA-II-F-104-2021.

Atentamente,



Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**

“VIVEROS DEL PACIFICO”

Expediente: DEIA-II-F-104-2021

2. **Localización del Proyecto:**

Sobre el Folio real No. 127890, con superficie de 4 Ha + 4514 m² 19 dm². Localizado en el Sector Dos Hermanas, Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

3. **Objetivo Directo del Proyecto:**

Desarrollo de una urbanización que contará con construcción de calle de accesos principal y calles secundarias, aceras, un área comercial, áreas comunes parques (3), garitas de seguridad, áreas de estacionamiento, 164 viviendas unifamiliares distribuidas en 164 lotes, con un área de sala-comedor, cocina, 2-3 recamaras, 1-2 baños, lavandería, patio trasero, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**

- Etapa de planificación: Se tramitarán los permisos y aprobaciones como: costos, cotizaciones, diseños, trámite de permisos, sellos y aspectos legales, inclusión del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación del Ministerio de Ambiente.
- Etapa de construcción: Realización de trabajos preliminares de tala y desbroce de vegetación, nivelación del terreno, construcción de infraestructuras, trabajos de plomería, electricidad, acabados finales entre otros.
- Etapa de operación: Una vez que culminen las actividades de construcción, se retiren del proyecto los equipos y maquinaria pesada, como todo tipo de residuo generado. De esta forma se puede dar inicio a la entrega de las viviendas previo el permiso de ocupación.
El presupuesto aproximado para la fase de construcción de este proyecto corresponde a B/. 8,800,000.00 (ocho millones ochocientos mil balboas) aproximadamente.

5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**

IGUANA PLACE, S.A.

6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**

CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A Registro del Consultor Ambiental IRC 031-05

7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

El área del proyecto cuenta con cobertura vegetal de gramíneas y árboles ornamentales aislados debido a que el terreno pertenece al Vivero El Hortelano. El sitio se ubica colindante a la carretera Panamericana, ha sido una zona rural que ha sufrido cambios antropogénicos a lo largo de los últimos años, y se encuentra colindante a proyectos urbanísticos de tipo residencial turístico.

El terreno limita con la carretera panamericana y se encuentra a su vez colindante a una zanja de tipo pluvial (Depresión natural), la cual al momento de la visita a campo (septiembre de 2021), se encuentra sin agua, lo que evidencia que es un medio de evacuación de las aguas pluviales de la urbanización Hacienda Pacifica.

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Generación de empleos, mejoras en la economía local y regional, molestias temporales a la población colindante, impermeabilización del suelo, cambio de uso de suelo, generación de desechos, modificación del paisaje, alteración temporal de la calidad del aire, incremento temporal en los niveles de ruido, erosión y escorrimiento superficial, perdida de vegetación, perturbación y perdida de hábitat de la fauna silvestre.
- **Impactos positivos:** Generación de empleos, mejoras en la economía.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

- El Plan de Manejo plantea una serie de acciones que serán implementadas durante la construcción del proyecto, con el objetivo general de prevenir, mitigar, compensar los impactos ambientales adversos, identificados y evaluados en el documento.
- Incluye el plan de seguimiento, vigilancia y control, plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna, plan de educación ambiental, plan de contingencia, costos de la gestión ambiental, plan de participación ciudadana.
- Plan de Participación Ciudadana: Se realizó la encuesta casa por casa. El 90.90 % de la población encuestada consideró que no se verá afectado por la construcción del proyecto y está de acuerdo con la ejecución.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El promotor deberá contar con la certificación de uso de suelo del folio a desarrollar.
- Debe contar con el plano de anteproyecto revisado por el Miviot.
- En el documento no se menciona si el proyecto se desarrollará en etapas.
- El promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 150 (de 16 de junio de 2020) que deroga el Decreto Ejecutivo No. 36 (de 31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y parcelaciones.
- Deberá cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP- 14).

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor, Cumplir con la normativa vigente, las revisiones, los permisos y las aprobaciones de las autoridades competentes. El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
25 de noviembre de 2021.



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial



Panamá, 15 de noviembre de 2021.
Nota No. 155-DEPROCA-2021

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

J.S.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Analilia</i>
Fecha:	<i>23/11/2021</i>
Hora:	<i>9:46 AM</i>

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **IGUANA PLACE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MBujb
MBujb



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **IGUANA PLACE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**.

De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tiene observaciones ni comentarios al respecto en el área de nuestra competencia.

Revisado por:



Idania I. Baule Bazán

Evaluadora Ambiental

2343-SDGSA-UAS
16 de noviembre de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

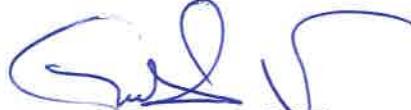
P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

KC/SS

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-21**, le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-104-21 “**VIVEROS DEL PACIFICO**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste presentado por **IGUANA PLACE S.A.**

Atentamente,



ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Kevin Cedeño, Director Regional de Pma. Oeste
Inspector de Saneamiento

JH/am//mb

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Gleyvis</u>
Fecha:	<u>22/11/2021</u>
Hora:	<u>2:23 pm</u>

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-104-2021

Proyecto. "VIVEROS DEL PACÍFICO"

Fecha: OCTUBRE 2021

Ubicación: CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ OESTE.

Promotor: IGUANA PLACE, S.A.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El Proyecto corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal (Calle 1) y 10 calles secundarias ubicadas a los costados de la calle principal, aceras, un área comercial (C1), áreas comunes (Parques #1, #2 y #3, áreas de uso públicos), garita de seguridad, áreas de estacionamiento visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes, y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

El área que se pretende desarrollar en una superficie total de 4 Ha + 4514.19 m², correspondiente a la Finca con folio real N° 127890, es la siguiente.

A continuación, desglose del área a emplear:

Cuadro 2.1. Desglose de áreas, por sector.		
Uso de Suelo	Área (m ²)	%
Área de lotes residenciales	31796.16	71.43
Área de servidumbre vial	3661.43	8.23
Área de lote comercial	576.67	1.30
Área de parque, uso público	6658.76	14.96
Tanque de agua	202.45	0.45
Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	607.34	1.36
Área de servidumbre vial Panamericana	332.09	0.75
Área de servidumbre pluvial	679.29	1.53
Área Total Finca	44514.19	100,00
Área Total	4 HAS + 4514.19 m ²	

Fuente: Promotor

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas aquellas industrias molestas a las que se refiere el CODIGO Sanitario en el artículo 88.

Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe cumplir con las normas del MOP, EL MUNICIPIO en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-2019.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

DE HABER UNA TOMA DE AGUA DE ACUEDUCTO EN LA PARTE DE DEBAJO DE PRORCTO APLICAR CORECTIVOS

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Ampliar sobre el tipo de Tratamiento que pretende instalar.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.



KC/SS

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-1757-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



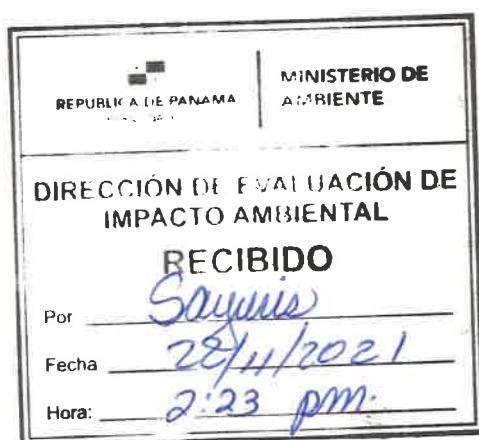
De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 18 de noviembre de 2021

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEI-0730-0811-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

SB/EN/ajm
Qu. gr



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**.

Ubicación: **Corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Luego de la evaluación del proyecto **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **IGUANA PLACE, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *“Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”*.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante el desarrollo del proyecto para el rescate de todas las especies silvestre presentes dentro de la huella del proyecto.
- En la zona de desarrollo del proyecto se registraron las especies de flora conocidas como: Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), Cocobolo (*Dalbergia retusa*), Caoba (*Swietenia macrophylla*) y Quira (*Platymiscium pinnatum*) se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies arbóreas para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.

- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:

Adrián A. Jiménez
Adrián Jiménez
Biólogo

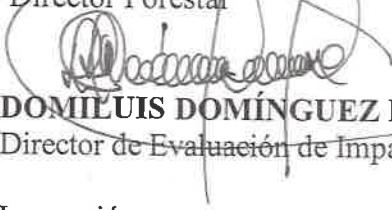
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0764-2211-2021

PARA:

VICTOR CADAVÍD

Director Forestal



DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Inspección a campo.

FECHA: 22 de noviembre de 2021

En seguimiento al Memorando DIFOR-973-202 en atención al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**VIVEROS DEL PACÍFICO**”, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**, le solicitamos el apoyo con el técnico Noe Durango para una inspección de campo el día miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 7:00 a.m. saliendo de nivel central al sitio de proyecto ubicado en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Jorge Sánchez y Kyria Corrales, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Jorge Sánchez o Kyria Corrales a la extensión 6051/6154 o a los correos electrónicos jdsanchez@miambiente.gob.pa/kcorrales@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/ACP/kc/jds

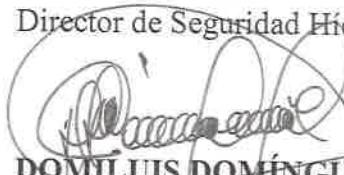


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0764-2211-2021

PARA: **JOSE VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Inspección a campo.

FECHA: 22 de noviembre de 2021

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**, le solicitamos el apoyo con el técnico Jenri Palacio para una inspección de campo el día miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 7:00 a.m. saliendo de nivel central al sitio de proyecto ubicado en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Jorge Sánchez y Kyria Corrales, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Jorge Sánchez o Kyria Corrales a la extensión 6051/6154 o a los correos electrónicos jdsanchez@miambiente.gob.pa/kcorrales@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/ACP/kc/jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 01268 – 2021

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana A. Laguna C.

DE: LIC. DIANA A. LAGUNA C.
Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 17 de noviembre de 2021

48

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Diana A. Laguna C.</i>
Fecha:	<i>19 de noviembre de 2021</i>
Hora:	<i>8:55 AM</i>

En atención al memorando-DEEIA-0730-0811-2021, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación y superficie del polígono del proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "VIVEROS DEL PACÍFICO", cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

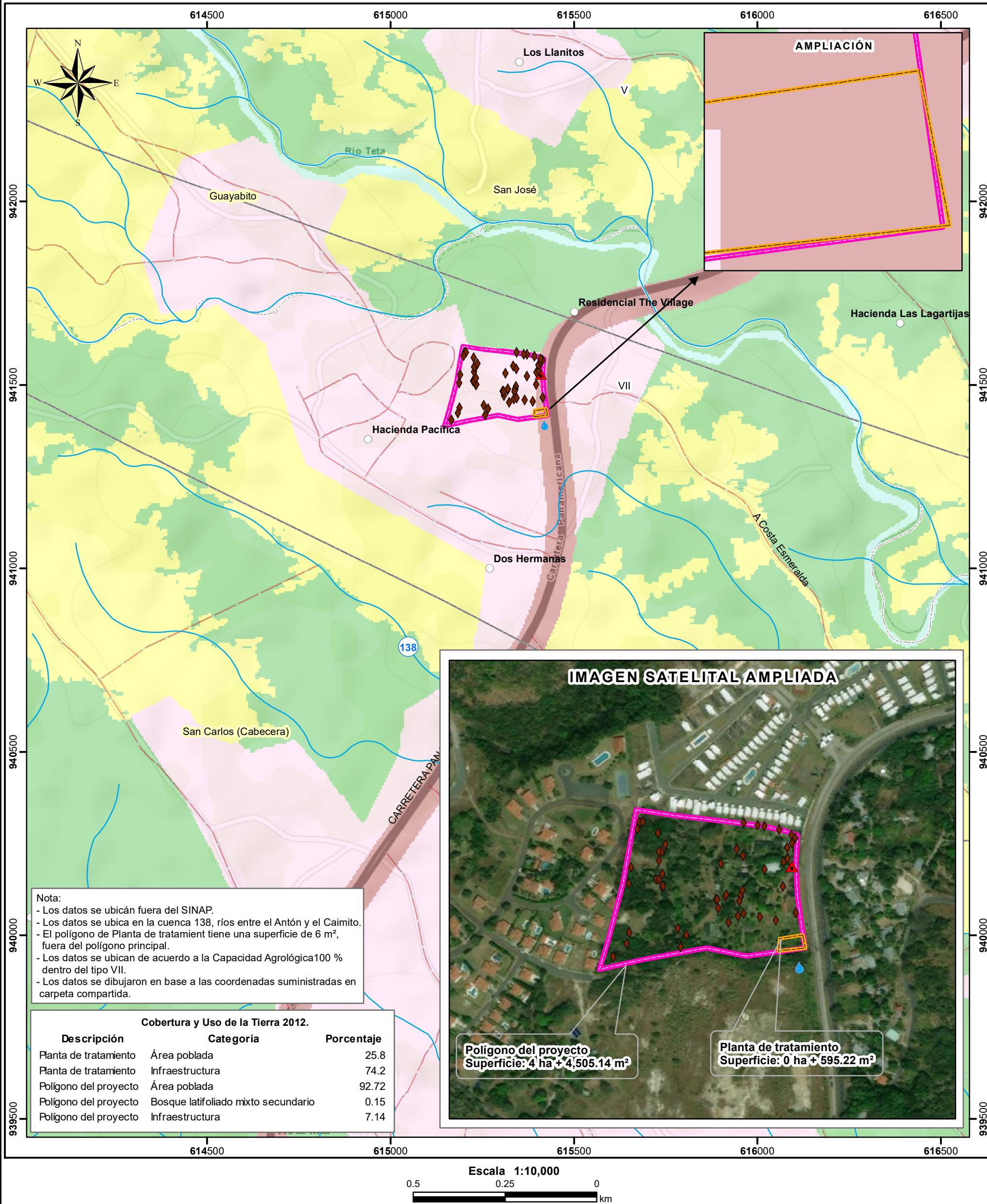
Variables	Descripción
Polígono del proyecto	Superficie: 4 ha + 4,505.14 m ²
Planta de tratamiento	Superficie: 0 ha + 595.22 m ²
Puntos	Monitoreo de ruido, Monitoreo de agua superficial, Prospección arqueológica.
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste Distrito: San Carlos. Corregimiento: San Carlos (Cabeza).
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	- Área poblada - Infraestructura - Bosque latifoliado mixto secundario.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.

Atentamente,

Adj.: Mapa
DL/aodgc/xs/ma
CC: Departamento de Geomática



MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A



○ Lugares Poblados

Punto

- ▲ Monitoreo de ruido
- Monitoreo de agua superficial
- ◆ Prospección arqueológica

— Ríos y quebradas

— Red Vial

Polígono

■ Planta de tratamiento

■ Polígono del proyecto

— Límite de Corregimientos

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

■ Bosque latifoliado mixto secundario

■ Infraestructura

■ Pasto

■ Superficie de agua

■ Área poblada

— Límite de Capacidad

Tipo VII-No arable, con limitaciones

muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva..

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0730-0811-2021.

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

KC/SS

Memorando
DIFOR -973 -2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "VIVEROS DEL PACIFICO"

Fecha: 17 de noviembre de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0730-0811-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "VIVEROS DEL PACIFICO.", a desarrollarse en el Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, cuyo Promotor es, IGUANA PLACE, S.A. |

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JLnd




DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	VIVEROS DEL PACIFICO
PROMOTOR:	IGUANA PLACE, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMA OESTE.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de una urbanización residencial, con áreas sociales, áreas verdes, entre otras infraestructuras complementarias a la urbanización. Con la construcción de este proyecto se busca suplir las necesidades de vivienda en el sector en vías de desarrollo.

El presente proyecto para evaluar corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal y calles secundarias, aceras, garita de acceso, un área comercial (C1), áreas comunes, tres (3) Parques, 164 viviendas, estacionamientos visitas, tanque almacenamiento de agua potable y planta de tratamiento de aguas residuales.

- Construir una nueva urbanización, correspondiente a 164 viviendas, calles internas, parques, pequeña área comercial, área de uso público, tanque de almacenamiento de agua potable, además de la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).
- Ser una fuente de empleo directo e indirecto para la población aledaña, durante la etapa de construcción del proyecto.
- Aumentar la demanda en proyectos de tipo residencial.
- El proyecto permitirá aprovechar la finca para fines urbanísticos.
- El área donde se planifica desarrollar este proyecto se ubica con una amplia proyección de crecimiento, con grandes facilidades de infraestructura y servicios.
- Proyectos asociados al mercado inmobiliario, son grandes generadores de empleo en todas las fases del desarrollo del proyecto, por lo que el aporte al crecimiento económico del país es significativo.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El estado de la vegetación dentro del área del proyecto mantiene diferentes tipos de vegetación, basados en la composición de las especies y en la estructura de las mismas. Todas las formas de vegetación han sido manejadas con miras a obtener objetivos específicos de la propiedad dentro de la cual se mantienen. Con los trabajos de campo, fueron recopilados los nombres de las especies existentes dentro del área del proyecto; este listado, arrojó un total de 94 especies de árboles, arbustos y hierbas, la mayoría corresponden a especies plantadas de forma artificial en el terreno para fines de venta. El conjunto de especies incluye usos y hábitos de crecimiento varios, que hacen con que sean creados los diferentes tipos de vegetación y cumplan diferentes funciones naturales. Este listado de las especies fue creado con base en el recorrido de la huella del proyecto y buscó representar o listar cada una de las especies existentes en el área de influencia directa.

Los recorridos en el área total del proyecto permitieron definir los diferentes tipos de vegetación existentes. Cada tipo de vegetación fue catalogado en función a las características de sus especies

considerando la composición y la estructura. Con la composición, se refiere a las especies existentes y su hábito de crecimiento; la estructura, se refiere al desarrollo en crecimiento.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente: Bosque Secundario Joven, mantiene una superficie de 0has + 3,436.00m² del área total del predio. Vegetación de Gramíneas, Áreas abiertas (viveros): mantiene una superficie de 2 ha + 5,785.21m² del área total del predio.

Bosque plantado, con una superficie de 1 ha + 5,293.00 del área total del predio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que la cobertura de vegetación(bosque) no sería eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra, exceptuando los árboles dispersos que si serán eliminados, previa inspección y verificación de la Regional de MiAmbiente de la Provincia de Colón, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable continuar el trámite del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/





 REPÚBLICA DE PANAMA <small>— 1903 —</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Sayuri</u> Panama,
Fecha:	<u>17/11/2021</u> MC-DN
Hora:	<u>12:00 pm</u>



Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**VIVEROS DEL PACÍFICO**”, No. de expediente DEIA-II-F-104-2021, proyecto a realizarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es IGUANA PLACE, S.A.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“VIVEROS DEL PACÍFICO”** y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto y charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000
[@miculturapma](https://www.micultura.gob.pa) | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

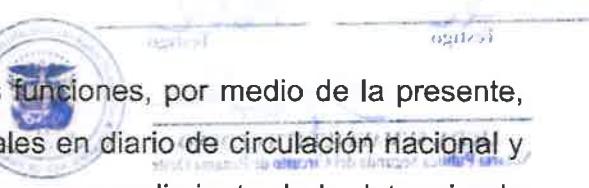
KC/59

41

MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá, Miércoles 17 de noviembre de 2021.

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D



Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente, se hace entrega de las publicaciones originales en diario de circulación nacional y Fijado/Desfijado del Municipio de San Carlos, en cumplimiento de lo determinado en el D.E.123, del 14 de agosto de 2009, y el D.E 155 del 5 de agosto de 2011, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto **"VIVEROS DEL PACÍFICO"**, ubicado en el Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

Esperando cumplir con los requerimientos establecidos en el D.E. 123 y el D.E. 155 del 5 de agosto de 2011 en relación a Consulta Pública.

Atentamente a usted,

JAIME LACAYO CASTRO
Apoderado General
IGUANA PLACE, S.A.
Cédula No. PE-12-280

ERNESTO LACAYO CASTRO
Apoderado General
IGUANA PLACE, S.A.
Cédula No. PE-12-279

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Lacayo</i>
Fecha:	<i>17/11/2021</i>
Hora:	<i>12:09 pm</i>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.09.28 11:38:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA *Notaria de Hacienda*

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
365462/2021 (0) DE FECHA 09/28/2021

QUE LA SOCIEDAD

IGUANA PLACE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 554558 (S) DESDE EL MARTES, 06 DE FEBRERO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ERNESTO LACAYO CASTRO

SUSCRIPTOR: JAIME LACAYO CASTRO

DIRECTOR: JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR

DIRECTOR: JAIME LACAYO CASTRO

DIRECTOR: ERNESTO LACAYO CASTRO

PRESIDENTE: JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR

TESORERO: ERNESTO LACAYO CASTRO

SECRETARIO: JAIME LACAYO CASTRO

AGENTE RESIDENTE: ESTUDIOS JURIDICOS Y DE ADMINISTRACION

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

JAIME LACAYO SALAZAR (INDIVIDUAL) O JAIME LACAYO CASTRO Y ERNESTO LACAYO CASTRO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DÓLARES (10,000.00) AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRÁN SER NOMINATIVAS O ALPORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JAIME LACAYO SALAZAR SEGÚN DOCUMENTO SEGUN DOCUMENTO 1277109 DEL DEPARTAMENTO DE MERCANTIL DESDE EL 17 DE ENERO DE 2008. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:08 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403184758



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 44056F84-7141-4F47-AF1F-B1E21CBD831F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jaime
Lacayo Castro



PE-12-280

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAY-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 26-MAR-2014 EXPIRA: 26-MAR-2024

Jaime Lacayo C

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que este documento a sido cotejado y encontrado en todo conforme
con su original.

Panama

15 NOV 2021

GTB
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORALErnesto
Lacayo Castro

PE-12-279

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-AGO-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 05-AGO-2020 EXPIRA: 05-AGO-2035



Foto digital

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:

Que este documento a sido colejado y encontrado en todo conforme
con su original.

Panamá 15 NOV 2021

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

37

La empresa IGUANA PLACE, S.A, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto denominado:

a) Nombre de proyecto: "VIVEROS DEL PACÍFICO"

Promotor: IGUANA PLACE, S.A

b) Localización: El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

c) Breve descripción del proyecto: El Proyecto corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal (Calle 1) y calles secundarias ubicadas a los costados de la calle principal, aceras, un área comercial (C1), áreas comunes (Parques #1, #2 y #3, áreas de uso públicos), garita de seguridad, áreas de estacionamiento visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes, y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), todo distribuido en una superficie total de 4 Ha + 4514.19 m².

d) Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:

El proyecto genera los siguientes impactos positivos: Generación de empleos, Mejoras en la economía local y regional.

Los impactos negativos identificados son: Molestia temporal a la población colindante, impermeabilización del suelo, cambio de uso de suelo, generación de desechos, modificación del paisaje, Incremento temporal en los niveles de ruido, Alteración temporal de la calidad del aire, Erosión y escurrimiento superficial, Pérdida de la vegetación, Perturbación y pérdida de hábitat de fauna silvestre. Todos estos impactos entran en una clasificación de impacto Moderado.

Los riesgos identificados durante las etapas de construcción del proyecto son: Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales, riesgo de contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite, riesgo de afectación a zanja colindante por erosión y escurrimiento superficial y riesgo de hallazgos arqueológicos.

Medidas de mitigación: Programa de manejo de desechos, Programa de limpieza y desarraigue vegetal, Programa de control de erosión, Plan de mitigación de ruido, Plan de prevención de emisión de polvo y gases, Plan de reforestación, Plan de manejo de paisaje, Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre, Plan de rescate y reubicación de fauna, Plan de programa de salud y seguridad ocupacional, Programa de prevención de accidentes laborales, Plan de contingencia ante derrame de combustible o mezclas oleosas, Plan de señalización y seguridad vial.

e) Plazo y lugar de recepción de observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, ubicado en Avenida Las Américas, La Chorrera; y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el estudio deberán presentarse formalmente por escrito a la Regional de Panamá Oeste o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCÁDIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Fecha: 11/11/21 Hora: 10:41
Zulany Sanchez



**Venda
su propiedad:**

MÁSCLASIFICADOS
MÁSVIVIENDAS

•casa •apartamento •oficina

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa IGUANA PLACE, S.A, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto denominado:

- a) **Nombre de proyecto: "VÍVEROS DEL PACÍFICO"**

Promotor: IGUANA PLACE, S.A

- b) **Localización:** El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

- c) **Breve descripción del proyecto:** El Proyecto corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal (Calle 1) y calles secundarias ubicadas a los costados de la calle principal, aceras, un área comercial (C1), áreas comunes (Parques #1, #2 y #3, áreas de uso públicos), garita de seguridad, áreas de estacionamiento visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes, y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), todo distribuido en una superficie total de 4 Ha + 4514.19 m².

- d) **Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:**

El proyecto genera los siguientes impactos positivos: Generación de empleos, Mejoras en la economía local y regional.

Los impactos negativos identificados son: Molestia temporal a la población colindante, impermeabilización del suelo, cambio de uso de suelo, generación de desechos, modificación del paisaje, Incremento temporal en los niveles de ruido, Alteración temporal de la calidad del aire, Erosión y escorrentamiento superficial, Pérdida de la vegetación, Perturbación y pérdida de hábitat de fauna silvestre. Todos estos impactos entran en una clasificación de impacto Moderado.

Los riesgos identificados durante las etapas de construcción del proyecto son: Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales, riesgo de contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite, riesgo de afectación a zanja colindante por erosión y escorrentamiento superficial y riesgo de hallazgos arqueológicos.

Medidas de mitigación: Programa de manejo de desechos, Programa de limpieza y desarraigue vegetal, Programa de control de erosión, Plan de mitigación de ruido, Plan de prevención de emisión de polvo y gases, Plan de reforestación, Plan de manejo de paisaje, Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre, Plan de rescate y reubicación de fauna, Plan de programa de salud y seguridad ocupacional, Programa de prevención de accidentes laborales, Plan de contingencia ante derrame de combustible o mezclas oleosas, Plan de señalización y seguridad vial.

- e) **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, ubicado en Avenida Las Américas, La Chorrera; y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el estudio deberán presentarse formalmente por escrito a la Regional de Panamá Oeste o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

o los
oles y
768
on la
entas
los o
la
ías a

AV.385211

IA

DOBLEGO.

OR DIFÍCIL
NUESTROS
AYUDAMOS
ARA CREER

AZAR.

ADOS

.A.

ades
mas,
dos y
diato
ua y

0454

Av.368091



Venda su auto y compre uno nuevo

MÁSCLASIFICADOS
MASAUTOS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa IGUANA PLACE, S.A, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto denominado:

a) **Nombre de proyecto: "VIVEROS DEL PACÍFICO"**

Promotor: IGUANA PLACE, S.A

b) **Localización:** El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

c) **Breve descripción del proyecto:** El Proyecto corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal (Calle 1) y calles secundarias ubicadas a los costados de la calle principal, aceras, un área comercial (C1), áreas comunes (Parques #1, #2 y #3, áreas de uso públicos), garita de seguridad, áreas de estacionamiento visitas, 164 viviendas distribuidas en 164 lotes, y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), todo distribuido en una superficie total de 4 Ha + 4514.19 m².

d) **Síntesis de Impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:**

El proyecto genera los siguientes impactos positivos: Generación de empleos, Mejoras en la economía local y regional.

Los impactos negativos identificados son: Molestia temporal a la población colindante, impermeabilización del suelo, cambio de uso de suelo, generación de desechos, modificación del paisaje, Incremento temporal en los niveles de ruido, Alteración temporal de la calidad del aire, Erosión y escrumbamiento superficial, Pérdida de la vegetación, Perturbación y pérdida de hábitat de fauna silvestre. Todos estos impactos entran en una clasificación de impacto Moderado.

Los riesgos identificados durante las etapas de construcción del proyecto son: Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales, riesgo de contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite, riesgo de afectación a zanja colindante por erosión y escrumbamiento superficial y riesgo de hallazgos arqueológicos.

Medidas de mitigación: Programa de manejo de desechos, Programa de limpieza y desarraigue vegetal, Programa de control de erosión, Plan de mitigación de ruido, Plan de prevención de emisión de polvo y gases, Plan de reforestación, Plan de manejo de paisaje, Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre, Plan de rescate y reubicación de fauna, Plan de programa de salud y seguridad ocupacional, Programa de prevención de accidentes laborales, Plan de contingencia ante derrame de combustible o mezclas oleosas, Plan de señalización y seguridad vial.

e) **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, ubicado en Avenida Las Américas, La Chorrera; y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el estudio deberán presentarse formalmente por escrito a la Regional de Panamá Oeste o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

53/KC

Panamá, 15 de noviembre de 2021
SAM-681-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021**, recibida el 09 de noviembre de 2021 en donde se remite el Expediente DEIA-II-F-104-2021 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**VICVEROS DEL PACÍFICO**" a desarrollarse en el Corregimiento y Distrito de San Carlos, Provincia Panamá Oeste, cuyo Promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**; le informamos que después de evaluado, no se tiene objeción, ni comentarios al mismo.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca

c.i. Ibrain Valderrama – Secretario General del MOP
Archivos

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Analilia</u>
Fecha:	<u>15/11/2021</u>
Hora:	<u>2:04 pm</u>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-104-2021

PROYECTO: "VIVEROS DEL PACÍFICO"

PROMOTOR: IGUANA PLACE, S.A.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluar el Expediente DEIA-IIF-104-2021 del Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no tenemos objeción, ni comentarios al mismo.

Revisado por:


ING. AGR JUAN DE DIOS CEDEÑO A.
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 15 de noviembre del 2021.

Evaluación - Atendida

16/11/2021



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021

PARA: MARISOL AYOLA
Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Oeste

DE: YARELIS MIRANDA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 08 de noviembre de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Gerry Palacio (comunicado)
6202

Adjunto copia del EsIA.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MIVIOT, MOP.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): Octubre

YM/ACP/kc/ds

MINAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Cecilia Smith*
Fecha: 16/11/2021
Hora: 9:43 a.m.



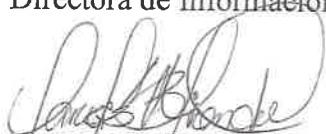
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021

B

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental.



DE: **YARELIS MIRANDA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 08 de noviembre de 2021

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación y superficie del polígono del proyecto, PTAR, punto de monitoreo de agua superficial, puntos de sondeos de prospección arqueológica y punto de monitoreo de ruido, del EsIA, categoría II, denominado: **"VIVEROS DEL PACÍFICO"**, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Topografía, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\\10.232.9.19\DEEIA_DIAM

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

COORDENADAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO

Cuadro 5.1. Coordenadas geográficas del proyecto.
Datum WGS 84

Pto.	Y (N)	X (E)
1	941571.12	615417.03
2	941577.01	615399.52
3	941583.64	615369.15
4	941592.81	615292.00
5	941597.58	615251.23
6	941605.61	615197.13
7	941505.15	615179.02
8	941428.07	615159.32
9	941388.13	615147.07
10	941402.11	615209.10
11	941417.25	615293.05
12	941406.17	615347.04
13	941412.35	615391.92
14	941417.11	615427.13
15	941488.00	615417.02
16	941533.21	615415.00

PTAR

Polígono donde se ubicará la PTAR- (Lote 607.34 m²)

1	941434.87	615424.45
2	941430.15	615392.72
3	941413.16	615391.21
4	941417.32	615427.91

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

PUNTO DE MONITOREO DE AGUA SUPERFICIAL

17P 615420; 941391

PUNTO DE MONITOREO DE RUIDO

Posición de la finca

615409.59 m E	941528.73 m N
---------------	---------------

PUNTOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

vivero 1	17 P 615398 941535	vivero 27	17 P 615202 941589
vivero 2	17 P 615404 941539	vivero 28	17 P 615206 941589
vivero 3	17 P 615403 941554	vivero 29	17 P 615199 941579
vivero 4	17 P 615410 941560	vivero 30	17 P 615190 941527
vivero 5	17 P 615414 941567	vivero 31	17 P 615187 941505
vivero 6	17 P 615409 941571	vivero 32	17 P 615188 941438
vivero 7	17 P 615392 941578	vivero 33	17 P 615184 941423
vivero 8	17 P 615372 941583	vivero 34	17 P 615166 941405
vivero 9	17 P 615363 941584	vivero 35	17 P 615258 941418
vivero 10	17 P 615344 941588	vivero 36	17 P 615266 941435
vivero 11	17 P 615334 941552	vivero 37	17 P 615254 941444
vivero 12	17 P 615372 941524	vivero 38	17 P 615323 941452
vivero 13	17 P 615343 941543	vivero 39	17 P 615309 941471
vivero 14	17 P 615313 941532	vivero 40	17 P 615306 941483
vivero 15	17 P 615340 941488	vivero 41	17 P 615308 941483
vivero 16	17 P 615342 941496	vivero 42	17 P 615320 941490
vivero 17	17 P 615319 941487	vivero 43	17 P 615233 941500
vivero 18	17 P 615339 941488	vivero 44	17 P 615234 941502
vivero 19	17 P 615338 941481	vivero 45	17 P 615225 941511
vivero 20	17 P 615336 941461	vivero 46	17 P 615228 941510
vivero 21	17 P 615344 941464	vivero 47	17 P 615233 941518
vivero 22	17 P 615366 941459	vivero 48	17 P 615228 941536
vivero 23	17 P 615388 941455	vivero 49	17 P 615232 941548
vivero 24	17 P 615415 941465	vivero 50	17 P 615228 941549
vivero 26	17 P 615397 941501	vivero 51	17 P 615237 941558
		vivero 52	17 P 615227 941574

YM/ACP/kc/jos

Albrook, Calle Groberg, Edificio 304
República de Panamá
Tel: (507) 500-0655

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEELA-0730-0811-2021

V

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica



DE: **YARELIS MIRANDA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 08 de noviembre de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**VIVEROS DEL PACÍFICO**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): Octubre


YM/ACP/kc/jas



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021

27

✓

PARA: **EMILIO QUINTANA**
Director Forestal, Encargado

DE: **YARELIS MIRANDA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 08 de noviembre de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**VIVEROS DEL PACÍFICO**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): Octubre

YM/ACP/kc/jds
②



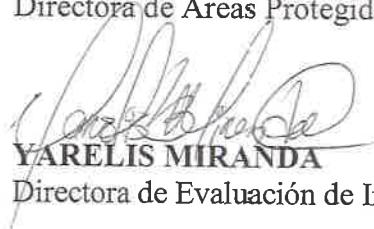
Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0730-0811-2021

26
P

PARA: **LAURA FERNANDEZ**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargada.



DE: **YARELIS MIRANDA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 08 de noviembre de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**VIVEROS DEL PACÍFICO**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): Octubre

YM/ACP/kc/jas

2021 NOV 11 2:30PM

ÁREAS PROTEGIDAS

ANAH ALEROOK



DEEIA-F-012 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
E.S.D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

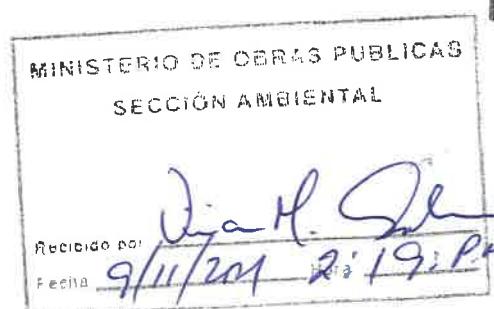
Fecha de Tramitación (MES): OCTUBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ jcp/jda



Albrook, Calle Breberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0655

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
MINISTERIO DE SALUD
E.S.D.



Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): OCTUBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ kc /jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

23

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES
E.S.D.

R

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

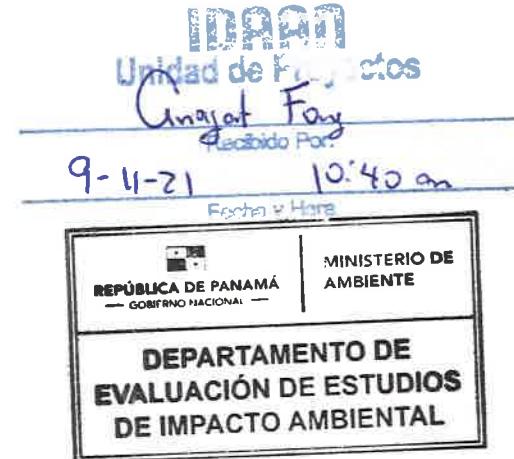
Fecha de Tramitación (MES): OCTUBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ks/jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

22

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021

Licenciado
CARLOS RUMBO
Unidad Ambiental
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
E.S.D.

D

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): OCTUBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/*mc/jes*



Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO

Angie
9/11/2021 9:48

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

21

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021

Arquitecta
LOURDES LORE
Unidad Ambiental
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E.S.D.

P

Respetada Arquitecta Lore:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): OCTUBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Analilia P.
ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ *Ac/jds*



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
De Control: *1946*
Jefatura: *9/11/2021*
Recibido por: *EDO.*

Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

20

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0210-0811-2021

Licenciada
LINETTE MONTENEGRO
Unidad Ambiental
MINISTERIO DE CULTURA
E.S.D.

P

Respetada Lic. Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **IGUANA PLACE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-104-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): OCTUBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ kc/jds

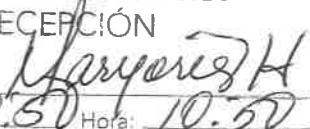


2021 NOV 9 10:50 AM

MINISTERIO DE CULTURA

RECEPCIÓN

Recibido por
Fecha


10.50 Hora: 10.50

Albrook, Calle Broberg, Edificio 904
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 103-0111-2021
De 01 de Noviembre de 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME LACAYO**, con número de cédula No. N-18-561, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de octubre de 2021, el señor **JAIME LACAYO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”** ubicado en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A** personas jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-031-2005**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 01 de noviembre 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“VIVEROS DEL PACÍFICO”** promovido por la sociedad **IGUANA PLACE, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 01 días, del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,



YARELIS MIRANDA
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	27 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	01 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROYECTO:	VIVEROS DEL PACÍFICO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	IGUANA PLACE, S.A.
CONSULTORES:	CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A (IRC-031-2005)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la construcción de una urbanización residencial de 164 viviendas que incluye la construcción de una calle de acceso principal y calles secundarias, aceras, garita de acceso, un área comercial (C1), áreas comunes, tres (3) Parques, estacionamientos visitas, tanque almacenamiento de agua potable y planta de tratamiento de aguas residuales.

El área que se pretende desarrollar en una superficie total de 4 Ha + 4514.19 m², correspondiente a la Finca con folio real N° 127890, localizado en el área denominada como Dos Hermanas, Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos y Provincia de Panamá Oeste.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**VIVEROS DEL PACÍFICO**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: "VIVEROS DEL PACÍFICO", promovido por la sociedad IGUANA PLACE, S.A.

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
MARIAELA CABALLERO R.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
C.I.N.F. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 6,856-11-M16 *

Kyria Corrales
KYRIA CORRALES
Jefa Ad Hod del Departamento de
Evaluación de Estudios de Impacto
Ambiental.

Yarelis Miranda
YARELIS MIRANDA
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: VIVEROS DEL PACÍFICO

PROMOTOR: IGUANA PLACE, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-104-2021

FECHA DE ENTRADA: 27 DE OCTUBRE DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	x		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	x		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3	INTRODUCCIÓN	x		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4	INFORMACIÓN GENERAL	x		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	x		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	x		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		

5.4.1	Planificación	x		
5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	x		
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	x		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que	x		

	aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	x		
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor (es)	x		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	x		
14	BIBLIOGRAFÍA	x		
15	ANEXOS	x		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		x	N/A

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	x	N/A
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	x	N/A
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	x	N/A

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A.	IRC-031-2005	DEIA-ARC-047-0405-2021	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Pamela Ríos Meyer	IRC-016-2005	DEIA-ARC-037-1404-2021	✓		
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-1308-2020	✓		
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-1002-2021	✓		
Deidhy Polo	IRC-078-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “VIVEROS DEL PACÍFICO”

Categoría:

II

PROMOTOR

Nombre del Promotor: IGUANA PLACE, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: JAIME LACAYO

Cedula: N-18-561

Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Pamela Ríos Meyer	IRC-016-2005	DEIA-ARC-037-1404-2021
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-1308-2020
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-1002-2021
Deidhy Polo	IRC-078-2020	
José Isaac Rincón	DEIA-IRC-042-2020	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alison Castrejón
Firma	<i>Alison Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	28/10/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	28/10/2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =-154-2021

PROYECTO: VIVEROS DEL PACÍFICO

PROMOTOR: IGUANA PLACE, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		NO APLICA
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE PRESENTA UN (1) ESIA EN ORIGINAL Y UNA (1) COPIA
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CDs
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	x		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Dadhy Polo

Cedula: 6-715-552

Correo: iacamea@gmail.com

Teléfono: 392-5703

Firma: Dadhy Polo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P

Firma: AnaCastilleroP

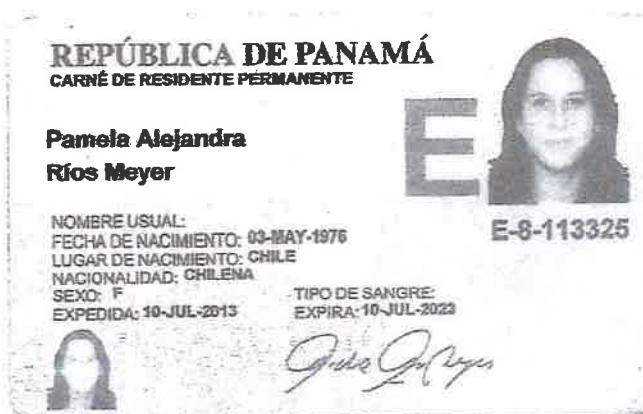
Documento

en

formato

digital

(cd)



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

OCT 22 2021

Ana

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



El presente cotejo NO
implica la validez y eficacia
del contenido de este
documento ni el de su
original (Art 1738 CC)

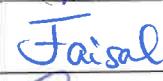
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL EsIA, FIRMA (S), RESPONSABILIDADES.

12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS DE CONSULTORES.

En la sección de anexos se presenta los consultores responsables de la realización del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "VIVEROS DEL PACÍFICO".

12.2 NUMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR (ES)

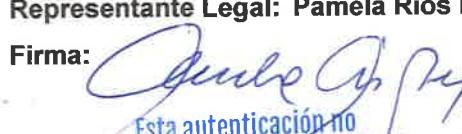
En el cuadro 12.1 se presenta los registros de consultores habilitados por el Ministerio de Ambiente y responsables de la realización de este Estudio de Impacto Ambiental.

Cuadro 12.1. Consultores responsables del Estudio				
Nombre de Consultor	Profesión	Nº Registro de Consultor	Actividad realizada	Firma
Pamela Ríos Meyer	Ecólogo Paisajista MSc(a) Planificación Ambiental	IRC- 016-05	<ul style="list-style-type: none">Responsable del proyecto.Línea de BaseDescripción de PaisajeMedidas de Mitigación.	
Álvaro Brizuela	Arqueólogo	IAR-035-03	<ul style="list-style-type: none">Estudio Arqueológico	
Jorge Faisal Mosquera	Ingeniero Forestal	IRC-018-2007	<ul style="list-style-type: none">Aspectos Biológicos	
Deidhy Polo	Ingeniero Ambiental	IRC-078-2020	<ul style="list-style-type: none">EncuestasLínea Base	

Empresa Consultora: CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A.

Registro: IRC-031-2005

Representante Legal: Pamela Ríos Meyer

Firma: 

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

OCT 22 2021

Panama
Benilda Alvaro
Testigo 345
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

63329

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	IGUANA PLACE,S.A. / 1081356-1-554558 DV-9	<u>Fecha del Recibo</u>	25/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 SLIP-10011042

Día	Mes	Año	Hora
25	10	2021	01:51:39 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 192984

Fecha de Emisión:

25	10	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

24	11	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

IGUANA PLACE, S.A.

Representante Legal:

JAIME LACAYO SALAZAR

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
554558	1		1081356

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

4

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 362988/2021 (0) DE FECHA 09/25/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 8801, FOLIO REAL Nº 127890 (F)
CORREGIMIENTO SAN CARLOS, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 4 ha 4514 m² 19 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS(B/. 325,000.00).
NÚMERO DE PLANO: 88-09-9434.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: FERNANDO SAAVEDRA; ---- SUR: MARTA LAPENTA DE GONZALEZ Y
QUEBRADA SECA; ---- ESTE: CARRETERA INTERAMERICANA A CHAME Y A SAN CARLOS; ---- OESTE: ERIC
PENG. --- SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

IGUANA PLACE, S.A. (RUC 1081356-1-554558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 216/368, DE FECHA 07/28/1992.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 03:44 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403182262



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7A42C1BE-F3C3-4713-A7D3-8E5A9ABE1239
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

3

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

364821/2021 (0) DE FECHA 27/09/2021

QUE LA SOCIEDAD

IGUANA PLACE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 554558 (S) DESDE EL MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ERNESTO LACAYO CASTRO

SUSCRITOR: JAIME LACAYO CASTRO

DIRECTOR: JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR

DIRECTOR: JAIME LACAYO CASTRO

DIRECTOR: ERNESTO LACAYO CASTRO

PRESIDENTE: JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR

TESORERO: ERNESTO LACAYO CASTRO

SECRETARIO: JAIME LACAYO CASTRO

AGENTE RESIDENTE: ESTUDIOS JURIDICOS Y DE ADMINISTRACION

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

JAIME LACAYO SALAZAR (INDIVIDUAL) O JAIME LACAYO CASTRO Y ERNESTO LACAYO CASTRO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (10,000.00) AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O ALPORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021A LAS 11:23 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403184158



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 18A95FC8-0D75-40B0-8DB6-17663F7A93B3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jaime Octavio
Lacayo Salazar

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-MAR-1948
LUGAR DE NACIMIENTO: NICARAGUA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 03-ABR-2017 EXPIRA: 03-ABR-2027



N-18-561

J. Lacayo

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

IMPRESO MEDIANTE SISTEMA DE



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que este documento a sido cotejado y encontrado en todo conforme
con su original.

12 OCT 2021

Panamá,

AT
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



Excelentísimo
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
Ministerio de Ambiente
E S D

Respetado Sr. Ministro.

Panamá, a la fecha de Presentación.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

RECEO

Por: Mariana Taballus
Fecha: 27-10-2021
Hora: 3:57 PM

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente la empresa **IGUANA PLACE, S.A.**, hace entrega formal de un (1) original y una (1) copia de impresa, además de dos (2) copias digitales, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto "**VIVEROS DEL PACÍFICO**", ubicado en el Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste..

El presente estudio se presenta siguiendo los lineamientos establecidos en el D.E 123 del 14 de agosto de 2009, y el D.E 155 de 5 de agosto de 2011, para su evaluación.

Tipo de proyecto:	Construcción
Obra o actividad objeto de estudio:	Urbanización
Categoría de estudio:	II
Partes:	15 Capítulos y <u>487</u> fojas
Empresa Consultora:	Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A (CAM,S.A)
Dirección notificaciones:	Calle Managua, Casa F-206, Villa Cáceres.
Teléfono y Fax notificaciones	392-5703 - 392 -5279
Dirección electrónica notificaciones:	camsapanama@gmail.com
Consultores responsables	Pamela Ríos IRC 016-05 Alvaro Brizuela IAR 035-03 Deidhy Polo IRC-078-2020

Los documentos que acompañan esta solicitud son los siguientes:

1. Registro Público de empresa promotora.
2. Registro Público de Propiedad de la Finca.
3. Copia de identificación Notariada de Representante Legal de empresa Promotora.
4. Firmas autenticadas de los consultores ambientales encargados de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental
5. Paz y Salvo de la empresa, así como recibo de pago por la inscripción al trámite de evaluación.


JAIME LACAYO SALAZAR

Representante Legal
IGUANA PLACE, S.A
Cédula N° N-18-561



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101, CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

12 OCT 2021

Panamá,

Testigo

Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá